

**“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA
POR LA PLENARIA”**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENAZO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - N° 1992

Bogotá, D. C., lunes, 20 de octubre de 2025

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENAZO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

ACTA NÚMERO 24 DE LA SESIÓN PLENARIA PRESENCIAL DEL DÍA MARTES 8 DE OCTUBRE DE 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: Efraín José Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño, Josué Alirio Barrera Rodríguez.

En Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Aguadelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bitar Castilla Liliana Esther
Cabal Molina María Fernanda
Cabral Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahita Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier

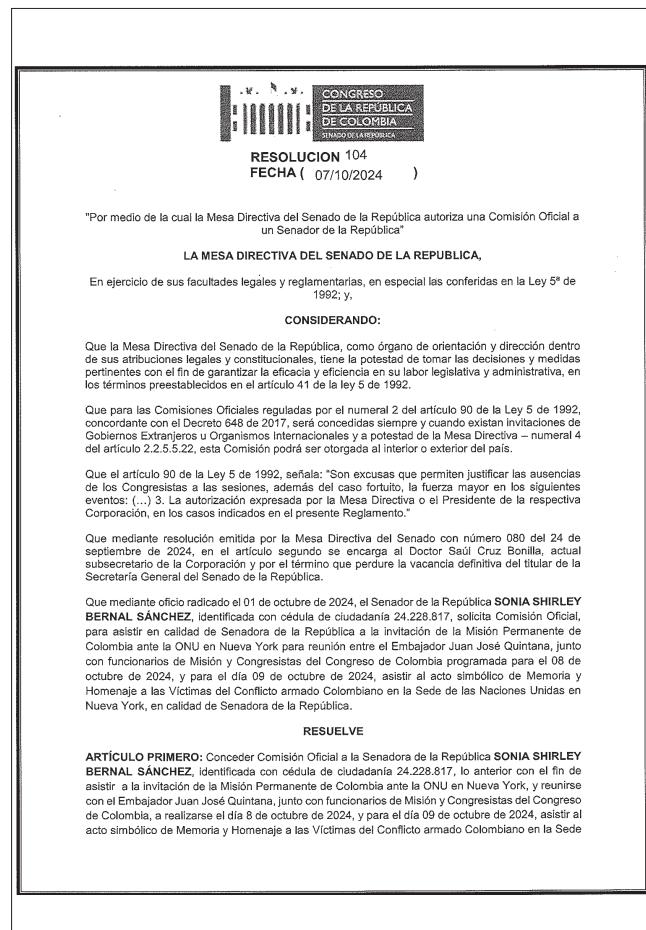
Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuentalata Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

**Dejan de asistir con excusa
Los honorables Senadores**

Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cepeda Castro Iván
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Amín Mauricio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hurtado Sánchez Norma
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Pizarro Rodríguez María José
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza

08. X. 2024



| |
|---|
|  RESOLUCION 104 FECHA (07/10/2024) |
| <p>de las Naciones Unidas en Nueva York. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explíquese copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagadura, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.</p> <p>PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p><i>[Signatures]</i></p> <p>Efraín José Cepeda/Sarabia Presidente</p> <p>Josué Alfonso Barrera Rodríguez Segundo Vicepresidente</p> <p>Saúl Cruz Bonilla Secretario General (E)</p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendieta Guzmán</p> |

|  E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN NIT 812003851-0 Codigo habilitacion REPS: 2366000023201 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|---|---|-------------------------------|-------------------------------|-------|---|--|--|--|-----------------|---------------------------------------|--|--|--|--|--|-------------|--|---------|---------------------|-----------|--|-------------------|--|-------------------|---|-------------|------|-----------|--|-----------|------------------|-----------|--|--|--|--|------------|--|---------------------------|--|----------------------------|---|--|--|--------------------|--|--|-----------------------------|--|--|--------------|--|---|--|--|--|--------------------------|--|--------------------------|--|--|--|--|--|-------|----------|-------------------------------|--|-------------|--|---------|---------------------|-----------|--|-------------------|--|-------------------|---|-------------|------|-----------|--|-----------|------------------|-----------|--|--|--|--|------------|--|---------------------------|--|----------------------------|---|--|--|--------------------|--|--|-----------------------------|--|--|--------------|--|---|--|--|--|--------------------------|--|--------------------------|--|--|--|--|--|-------|----------|-------------------------------|--|
| <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="4">INCAPACIDAD MEDICA</th> <th>Fecha Elaboración: 07-10-2024</th> <th>Nº 48</th> </tr> <tr> <th colspan="4">APPELLIDOS Y NOMBRES: BESALIE FAYAD JHON MOISES</th> <th>Nº HC: 15048520</th> </tr> <tr> <th colspan="4">ENTIDAD: SALUD TOTAL EPS CONTRIBUTIVO</th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">INCAPACIDAD</td> <td>Nº DIAS</td> <td>TIPO DE INCAPACIDAD</td> <td colspan="2">CODIGO DX</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DESDE DIA MES AÑO</td> <td>HASTA DIA MES AÑO</td> <td>1</td> <td>AMBULATORIO</td> <td rowspan="2">J205</td> </tr> <tr> <td colspan="2">7 10 2024</td> <td>9 10 2024</td> <td>Es Prorroga : No</td> <td>MODALIDAD</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> <td>Intramural</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">ORIGEN DE LA INCAPACIDAD:</td> <td>FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO</td> <td colspan="3">BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Enfermedad General</td> <td></td> <td colspan="3">INCAPACIDAD RETROACTIVA: NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OBSERVACION:</td> <td colspan="4">S: PACIENTE REFIERE: "ME SIENTO BIEN". Internacion del paciente</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INFORMACION INCAPACIDAD:</td> <td colspan="4">Internacion del paciente</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE PROFESIONAL: FLOREZ YAÑES JAIME LUIS MEDICINA GENERAL CC7368313</td> <td>FIRMA</td> <td>REGISTRO</td> <td colspan="2">FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INCAPACIDAD</td> <td>Nº DIAS</td> <td>TIPO DE INCAPACIDAD</td> <td colspan="2">CODIGO DX</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DESDE DIA MES AÑO</td> <td>HASTA DIA MES AÑO</td> <td>3</td> <td>AMBULATORIO</td> <td rowspan="2">J205</td> </tr> <tr> <td colspan="2">7 10 2024</td> <td>9 10 2024</td> <td>Es Prorroga : No</td> <td>MODALIDAD</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> <td>Intramural</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">ORIGEN DE LA INCAPACIDAD:</td> <td>FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO</td> <td colspan="3">BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Enfermedad General</td> <td></td> <td colspan="3">INCAPACIDAD RETROACTIVA: NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OBSERVACION:</td> <td colspan="4">S: PACIENTE REFIERE: "ME SIENTO BIEN". Internacion del paciente</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INFORMACION INCAPACIDAD:</td> <td colspan="4">Internacion del paciente</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE PROFESIONAL: FLOREZ YAÑES JAIME LUIS MEDICINA GENERAL CC7368313</td> <td>FIRMA</td> <td>REGISTRO</td> <td colspan="2">FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR</td> </tr> </tbody> </table> | INCAPACIDAD MEDICA | | | | Fecha Elaboración: 07-10-2024 | Nº 48 | APPELLIDOS Y NOMBRES: BESALIE FAYAD JHON MOISES | | | | Nº HC: 15048520 | ENTIDAD: SALUD TOTAL EPS CONTRIBUTIVO | | | | | | INCAPACIDAD | | Nº DIAS | TIPO DE INCAPACIDAD | CODIGO DX | | DESDE DIA MES AÑO | | HASTA DIA MES AÑO | 1 | AMBULATORIO | J205 | 7 10 2024 | | 9 10 2024 | Es Prorroga : No | MODALIDAD | | | | | Intramural | | ORIGEN DE LA INCAPACIDAD: | | FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO | BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO | | | Enfermedad General | | | INCAPACIDAD RETROACTIVA: NO | | | OBSERVACION: | | S: PACIENTE REFIERE: "ME SIENTO BIEN". Internacion del paciente | | | | INFORMACION INCAPACIDAD: | | Internacion del paciente | | | | NOMBRE PROFESIONAL: FLOREZ YAÑES JAIME LUIS MEDICINA GENERAL CC7368313 | | FIRMA | REGISTRO | FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR | | INCAPACIDAD | | Nº DIAS | TIPO DE INCAPACIDAD | CODIGO DX | | DESDE DIA MES AÑO | | HASTA DIA MES AÑO | 3 | AMBULATORIO | J205 | 7 10 2024 | | 9 10 2024 | Es Prorroga : No | MODALIDAD | | | | | Intramural | | ORIGEN DE LA INCAPACIDAD: | | FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO | BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO | | | Enfermedad General | | | INCAPACIDAD RETROACTIVA: NO | | | OBSERVACION: | | S: PACIENTE REFIERE: "ME SIENTO BIEN". Internacion del paciente | | | | INFORMACION INCAPACIDAD: | | Internacion del paciente | | | | NOMBRE PROFESIONAL: FLOREZ YAÑES JAIME LUIS MEDICINA GENERAL CC7368313 | | FIRMA | REGISTRO | FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR | |
| INCAPACIDAD MEDICA | | | | Fecha Elaboración: 07-10-2024 | Nº 48 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| APPELLIDOS Y NOMBRES: BESALIE FAYAD JHON MOISES | | | | Nº HC: 15048520 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD: SALUD TOTAL EPS CONTRIBUTIVO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INCAPACIDAD | | Nº DIAS | TIPO DE INCAPACIDAD | CODIGO DX | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESDE DIA MES AÑO | | HASTA DIA MES AÑO | 1 | AMBULATORIO | J205 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 10 2024 | | 9 10 2024 | Es Prorroga : No | MODALIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Intramural | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ORIGEN DE LA INCAPACIDAD: | | FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO | BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Enfermedad General | | | INCAPACIDAD RETROACTIVA: NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACION: | | S: PACIENTE REFIERE: "ME SIENTO BIEN". Internacion del paciente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INFORMACION INCAPACIDAD: | | Internacion del paciente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE PROFESIONAL: FLOREZ YAÑES JAIME LUIS MEDICINA GENERAL CC7368313 | | FIRMA | REGISTRO | FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INCAPACIDAD | | Nº DIAS | TIPO DE INCAPACIDAD | CODIGO DX | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESDE DIA MES AÑO | | HASTA DIA MES AÑO | 3 | AMBULATORIO | J205 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 10 2024 | | 9 10 2024 | Es Prorroga : No | MODALIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Intramural | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ORIGEN DE LA INCAPACIDAD: | | FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO | BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Enfermedad General | | | INCAPACIDAD RETROACTIVA: NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACION: | | S: PACIENTE REFIERE: "ME SIENTO BIEN". Internacion del paciente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INFORMACION INCAPACIDAD: | | Internacion del paciente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE PROFESIONAL: FLOREZ YAÑES JAIME LUIS MEDICINA GENERAL CC7368313 | | FIRMA | REGISTRO | FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

|  E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN NIT 812003851-0 Codigo habilitacion REPS: 2366000023201 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|---|---|-------------------------------|-------------------------------|-------|---|--|--|--|-----------------|---------------------------------------|--|--|--|--|--|-------------|--|---------|---------------------|-----------|--|-------------------|--|-------------------|---|-------------|------|-----------|--|-----------|------------------|-----------|--|--|--|--|------------|--|---------------------------|--|----------------------------|---|--|--|--------------------|--|--|-----------------------------|--|--|--------------|--|---|--|--|--|--------------------------|--|--------------------------|--|--|--|--|--|-------|----------|-------------------------------|--|--------------------------|--|--------------------------|--|--|--|--|--|-------|----------|-------------------------------|--|
| <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="4">INCAPACIDAD MEDICA</th> <th>Fecha Elaboración: 07-10-2024</th> <th>Nº 50</th> </tr> <tr> <th colspan="4">APPELLIDOS Y NOMBRES: BESALIE FAYAD JHON MOISES</th> <th>Nº HC: 15048520</th> </tr> <tr> <th colspan="4">ENTIDAD: SALUD TOTAL EPS CONTRIBUTIVO</th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">INCAPACIDAD</td> <td>Nº DIAS</td> <td>TIPO DE INCAPACIDAD</td> <td colspan="2">CODIGO DX</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DESDE DIA MES AÑO</td> <td>HASTA DIA MES AÑO</td> <td>1</td> <td>AMBULATORIO</td> <td rowspan="2">J205</td> </tr> <tr> <td colspan="2">7 10 2024</td> <td>7 10 2024</td> <td>Es Prorroga : No</td> <td>MODALIDAD</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> <td>Intramural</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">ORIGEN DE LA INCAPACIDAD:</td> <td>FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO</td> <td colspan="3">BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Enfermedad General</td> <td></td> <td colspan="3">INCAPACIDAD RETROACTIVA: NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OBSERVACION:</td> <td colspan="4">S: PACIENTE REFIERE: "ME SIENTO BIEN". Internacion del paciente</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INFORMACION INCAPACIDAD:</td> <td colspan="4">Internacion del paciente</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE PROFESIONAL: FLOREZ YAÑES JAIME LUIS MEDICINA GENERAL CC7368313</td> <td>FIRMA</td> <td>REGISTRO</td> <td colspan="2">FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INFORMACION INCAPACIDAD:</td> <td colspan="4">Internacion del paciente</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE PROFESIONAL: FLOREZ YAÑES JAIME LUIS MEDICINA GENERAL CC7368313</td> <td>FIRMA</td> <td>REGISTRO</td> <td colspan="2">FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR</td> </tr> </tbody> </table> | INCAPACIDAD MEDICA | | | | Fecha Elaboración: 07-10-2024 | Nº 50 | APPELLIDOS Y NOMBRES: BESALIE FAYAD JHON MOISES | | | | Nº HC: 15048520 | ENTIDAD: SALUD TOTAL EPS CONTRIBUTIVO | | | | | | INCAPACIDAD | | Nº DIAS | TIPO DE INCAPACIDAD | CODIGO DX | | DESDE DIA MES AÑO | | HASTA DIA MES AÑO | 1 | AMBULATORIO | J205 | 7 10 2024 | | 7 10 2024 | Es Prorroga : No | MODALIDAD | | | | | Intramural | | ORIGEN DE LA INCAPACIDAD: | | FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO | BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO | | | Enfermedad General | | | INCAPACIDAD RETROACTIVA: NO | | | OBSERVACION: | | S: PACIENTE REFIERE: "ME SIENTO BIEN". Internacion del paciente | | | | INFORMACION INCAPACIDAD: | | Internacion del paciente | | | | NOMBRE PROFESIONAL: FLOREZ YAÑES JAIME LUIS MEDICINA GENERAL CC7368313 | | FIRMA | REGISTRO | FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR | | INFORMACION INCAPACIDAD: | | Internacion del paciente | | | | NOMBRE PROFESIONAL: FLOREZ YAÑES JAIME LUIS MEDICINA GENERAL CC7368313 | | FIRMA | REGISTRO | FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR | |
| INCAPACIDAD MEDICA | | | | Fecha Elaboración: 07-10-2024 | Nº 50 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| APPELLIDOS Y NOMBRES: BESALIE FAYAD JHON MOISES | | | | Nº HC: 15048520 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD: SALUD TOTAL EPS CONTRIBUTIVO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INCAPACIDAD | | Nº DIAS | TIPO DE INCAPACIDAD | CODIGO DX | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESDE DIA MES AÑO | | HASTA DIA MES AÑO | 1 | AMBULATORIO | J205 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 10 2024 | | 7 10 2024 | Es Prorroga : No | MODALIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Intramural | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ORIGEN DE LA INCAPACIDAD: | | FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO | BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Enfermedad General | | | INCAPACIDAD RETROACTIVA: NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACION: | | S: PACIENTE REFIERE: "ME SIENTO BIEN". Internacion del paciente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INFORMACION INCAPACIDAD: | | Internacion del paciente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE PROFESIONAL: FLOREZ YAÑES JAIME LUIS MEDICINA GENERAL CC7368313 | | FIRMA | REGISTRO | FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INFORMACION INCAPACIDAD: | | Internacion del paciente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE PROFESIONAL: FLOREZ YAÑES JAIME LUIS MEDICINA GENERAL CC7368313 | | FIRMA | REGISTRO | FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| |
|---|
|  RESOLUCION 101 FECHA (04/10/2024) |
| <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,</p> <p>CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".</p> <p>Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.</p> <p>Que mediante oficio radicado el día 04 de octubre de 2024, el Senador de la República GERMAN BLANCO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, solicita permiso por el día 08 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales y familiares que requieren su presencia fuera del país. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República GERMAN BLANCO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, por el día 08 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales y familiares fuera del país. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>RESOLUCIÓN 101 FECHA (04/10/2024)</p> <p>Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.</p> <p>PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p><i>[Signatures]</i></p> <p>Efraín José Cepeda Sarabia Presidente</p> <p>José Alvario Barrera Rodríguez Segundo Vicepresidente</p> <p>Saúl Cruz Bonilla Secretario General (E)</p> <p>Proyectó: Paula Andrea Díaz La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán</p> | <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>Bogotá DC, Octubre 4 de 2024</p> <p>Doctor Efraín CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República de Colombia Ciudad</p> <p>Asunto: Permiso remunerado</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.517 del Decreto 648 de 2017, me permito solicitar a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva de la Corporación, permiso remunerado por el día 8 de octubre de 2024, con el fin de atender asuntos personales y familiares que requieren mi presencia fuera del País.</p> <p>Agradezco su amable atención.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ Senador de la República Partido Conservador Colombiano</p> |
|--|---|

| | |
|--|---|
| <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>Nadya Blel Scaff SENADORA DE LA REPÚBLICA PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO</p> <p>Bogotá D.C 08 de octubre de 2024.</p> <p>Doctor. SAÚL CRUZ BONILLA Secretario General (E) SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>Estimado secretario,</p> <p>Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Honorable Senadora NADYA BLEL SCAFF a la sesión plenaria citada para el dia 08 DE OCTUBRE 2024. Lo anterior, por motivos de salud tal como consta en la incapacidad dada por los servicios médicos del Senado de la República.</p> <p>De usted,</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>JALIMA MARTELO VALENCIA Asesor UTL</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 340 B. Tel: 3823714</p> | <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO</p> <p>CODIGO: TH-Fr53 VERSIÓN: 01</p> <p>SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06</p> <p>SECCIÓN DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA CONSULTORIO MÉDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL</p> <p>Bogotá D.C. Fecha: 7/10/2024. Año: N° 3.º P Nombre: Nadya Blel Scaff Identificación: 32890.55</p> <p>R.</p> <p>1. Se ordena separar - incautación por 2 días a/o H.S. Nadya Blel 3. Se le incauta 7 y 8 de octubre/2024</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS CONSULTORIO MÉDICO</p> <p>Debe estar atento a los signos y síntomas de alarma explicados, estar en control con su EPS o con su médico tratante, realizar exámenes, diagnóstico y chequeo médico periódico.</p> <p>Teléfono: 3825183</p> |
|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECESTARIO CONSULTORIO MÉDICO | CÓDIGO: TH-Fr53 |
| | VERSIÓN: 01 | |
| | SENADE DE LA REPÚBLICA | FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06 |

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Bogotá D.C. Fecha: 7/10/2024 AÑO: Hora: 11:30
Nombre: Nidia B/L Identificación: 32890.535

R/ 1. Azitromicina x 100 mg 1x al dia
2 dias al dñ H.S. Nidia B/L
3 dias de incapacidad 7 y 8 de octubre/2024

Debe estar atento a los signos y síntomas de alarma explicados, estar en control con su EPS o con su médico tratante, realizar exámenes, diagnósticos y chequeo médico periódico.

Teléfono: 3825183

| | | |
|--|--|--|
| | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECESTARIO CONSULTORIO MÉDICO | CÓDIGO: TH-Fr53 |
| | VERSIÓN: 01 | |
| | SENADE DE LA REPÚBLICA | FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06 |

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Bogotá D.C. Fecha: 7/10/2024 AÑO: Hora: 00:00
Nombre: Nidia B/L Identificación: 32890.535

R/ 1. Azitromicina x 100 mg 1x al dia
Tomar 1dñ por 3días

Debe estar atento a los signos y síntomas de alarma explicados, estar en control con su EPS o con su médico tratante, realizar exámenes, diagnósticos y chequeo médico periódico.

Teléfono: 3825183

| | |
|--|--------------------------------------|
| | RESOLUCIÓN 067 FECHA (12/09/2024) |
|--|--------------------------------------|

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5 de 1992; y,

CONSIDERANDO:
Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a petición de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992 señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 12 de septiembre de 2024, el Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, solicita autorización para viajar, en Comisión Oficial, a las ciudades de Londres, Inglaterra, Belfast e Irlanda del Norte, los días comprendidos del 8 al 11 de octubre de 2024, lo anterior teniendo en cuenta la invitación por la Embajada de Colombia en Reino Unido para participar en calidad de Senador de la República de Colombia, al evento "Horizontes de Paz", que se llevará a cabo en las fechas y lugares señalados.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, lo anterior teniendo en cuenta la invitación por la Embajada de Colombia en Reino Unido para participar en calidad de Senador de la República de Colombia, al evento "Horizontes de Paz", que se

Pm 46

| | |
|--|--------------------------------------|
| | RESOLUCIÓN 067 FECHA (12/09/2024) |
|--|--------------------------------------|

llevará a cabo del 8 al 11 de octubre de 2024, en las ciudades de Londres, Inglaterra, Belfast e Irlanda del Norte. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se lleven a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifiesta no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explíquese copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLICQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Efraín José Cepeda Sarabia
Presidente
John Jairo Roldán Avendaño
Primer Vicepresidente
Josue Alvario Barrera Rodríguez
Segundo Vicepresidente
Gregorio Elach Pacheco
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Pm 46



Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024

Senadores
Efrain Cepeda
Presidente
John Jairo Roldán
Primer Vicepresidente
Alierio Barrera
Segundo Vicepresidente
Señor
Gregorio Eljach
Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República
Ciudad

Ref.: Solicitud comisión oficial, para participar en el evento "Horizontes de Paz" los días comprendidos entre el 9 y el 10 de octubre de 2024.

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito, y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 5º de 1992 –Reglamento Interno del Congreso, respetuosamente me dirijo ustedes con el fin de solicitarles me concedan **autorización para viajar, en comisión oficial, a las ciudades de Londres, Inglaterra, y Belfast, Irlanda del Norte, los días comprendidos entre el 9 y 10 de octubre** de la presente anualidad.

Lo anterior, dado que he sido invitado por la Embajada de Colombia en Reino Unido para participar, en mi calidad de senador de la República de Colombia, al evento "Horizontes de Paz", que se llevará a cabo en las fechas y lugares anteriormente señalados.

Adicionalmente, informo que la fecha de desplazamiento será el 8 de octubre y la de regreso el 11 del mismo mes.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68. Oficinas 636B - 638B. Edificio Nuevo del Congreso
Telefax: 3823507. Teléfono: 3824416. Bogotá D.C.
E-Mail: ivancepedacongresista@gmail.com



Me permito señalar adicionalmente que el desplazamiento y demás requerimientos relacionados con este viaje, no comprometen en modo alguno el presupuesto del Senado de la República, de manera que esta Corporación no asumirá ninguno de los gastos relacionados con el mismo.

Finalmente, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5º de 1992 (Reglamento Interno del Congreso), solicito ser excusado de las sesiones o actividades que el Congreso de la República pudiera convocar en las fechas indicadas.

Agradezco de antemano su atención y amable colaboración.

Respetuosamente,

Iván Cepeda

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Presidente de la Comisión de Paz y Posconflicto

Anexo: Invitación al Evento Horizontes de Paz, suscrita por el embajador de Colombia ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Roy Barreras Montealegre.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68. Oficinas 636B - 638B. Edificio Nuevo del Congreso
Telefax: 3823507. Teléfono: 3824416. Bogotá D.C.
E-Mail: ivancepedacongresista@gmail.com

Colombia en el Reino Unido

S-EGBLD-24-181

Londres, 13 de agosto de 2024

Dr.
IVÁN CEPEDA
Senador
Congreso de la República de Colombia
Email: ivan.cepeda@senado.gov.co

Asunto: Participación Evento Horizontes de Paz 9 y 10 de octubre de 2024

Estimado Senador:

La Embajada de Colombia en Reino Unido se complace en invitarle a un ciclo de reuniones en las ciudades de Belfast y Londres los días miércoles 9 y Jueves 10 de octubre del año en curso. Esta será una oportunidad para analizar los procesos de paz en Colombia, sus similitudes y diferencias con el proceso de paz en Irlanda del Norte que culminó en el Acuerdo de Viernes Santo, y también se enfocará en la metodología y el análisis frente a las dificultades que se han tenido para la implementación de los Acuerdos.

En este sentido, el 9 de octubre se llevará a cabo una visita al parlamento británico en Londres donde tendrán la oportunidad de participar en una sesión de preguntas y respuestas al primer ministro, seguido de un almuerzo en Westminster con miembros de la Cámara de los Lores y la Cámara de los Comunes. Por su parte, el 10 de octubre tendremos reuniones con el Parlamento en Belfast, así como una reunión con la organización "Wave" para escuchar los testimonios de las víctimas de Irlanda del Norte, finalizando así con un panel académico en la Universidad de Ulster.

Cualquier duda agradecemos que desde su despacho se pongan en contacto con la Consejera de esta Embajada, Sra. Marisol Rojas, al correo electrónico marisol.rojas@cancilleria.gov.co.

Cordialmente,

RJ
ROY BARRERAS-MONTEALEGRE
Embajador de Colombia ante el Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Embassy of Colombia to the United Kingdom
3 Hans Crescent, London, SWIX 0LN
Tel +44 (0) 207589 5037
gbondes@cancilleria.gov.co



Bogotá, octubre de 2024

Doctor
SAÚL CRUZ BONILLA
Secretario General (encargado)
Senado de la República
Ciudad

Ref. excusa

Cordial Saludo,

Mediante el presente envío excusa médica adjunta a este oficio, por mis inasistencias a las sesiones plenarias del Senado de la República convocadas para los días 7 y 8 de octubre de 2024, por motivo de encontrarme incapacitado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Julio Elias Chagui Flores
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la República

Dr. Luis Alberto Villadiego Ghisays

MEDICO GENERAL
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Avenida 1a N°. 23-10 Cel: 300 382 2879 Montería - Córdoba

Nombre: *José Bonilla* Tel: *2 10 2024*

DIA MES AÑO

*Qd. Tengo que ir a los lunes 7-8-9 mes 10-2024 por fin de año mas 15 días para mi
extranjería. Por lo tanto, no estaré en Montería
y necesito reposo y descanso.*

Luis Alberto Villadiego Ghisays
23618

Presente esta fórmula en su próxima consulta

**CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA**

RESOLUCIÓN 102
FECHA (04/10/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.

Que, mediante oficio radicado el 01 de octubre de 2024, el Senador ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ, identificado con cedula de ciudadanía 72.003.250, informa que estará por fuera del país desde el 7 al 14 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ, identificado con cedula de ciudadanía 72.003.250, a partir del 7 al 14 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo Segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se lleven a convocar.

**CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA**

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

Bogotá, 1 de octubre de 2024

Señores
MESA DIRECTIVA
Senado de la República
Bogotá

Asunto: Salida del país

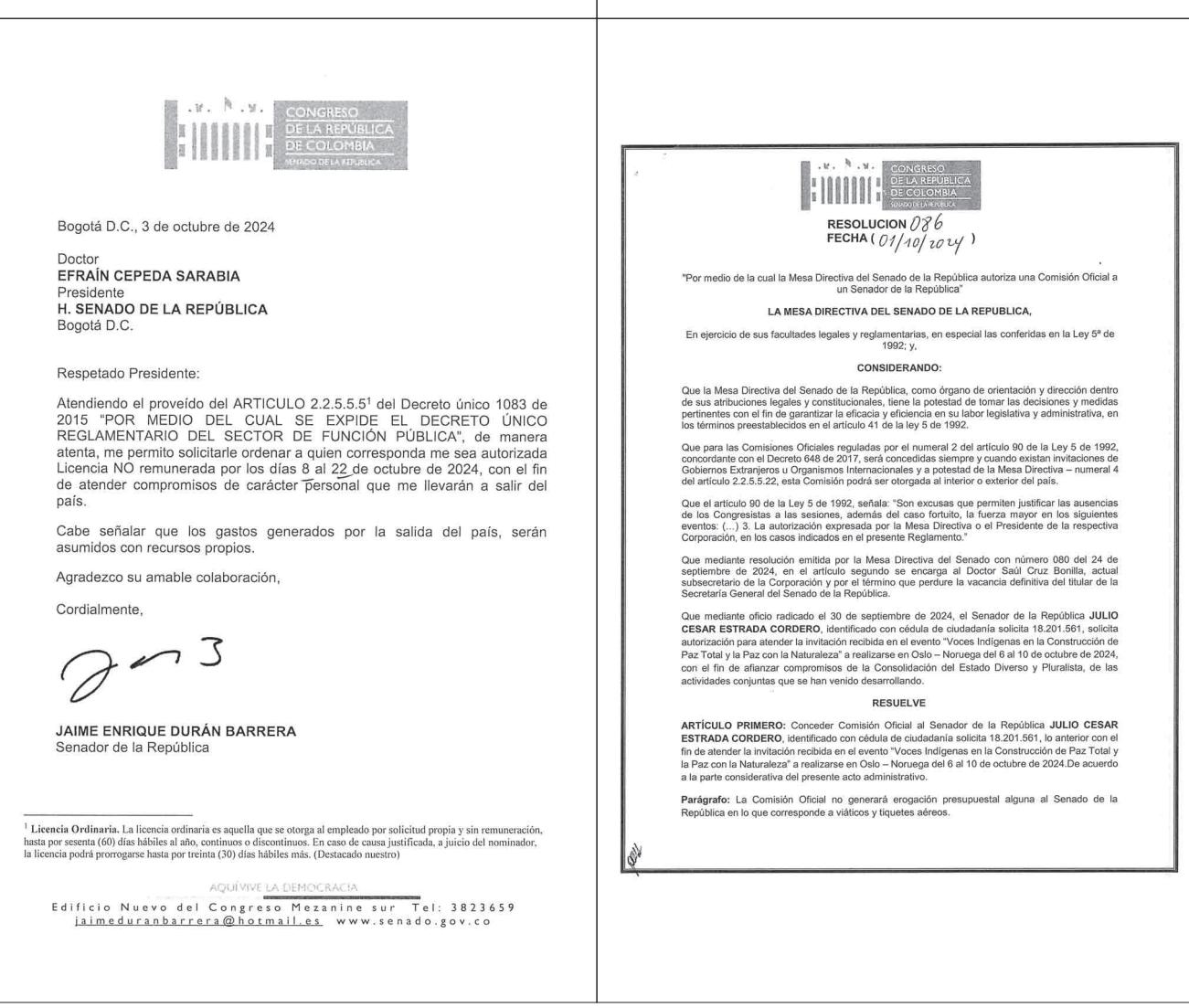
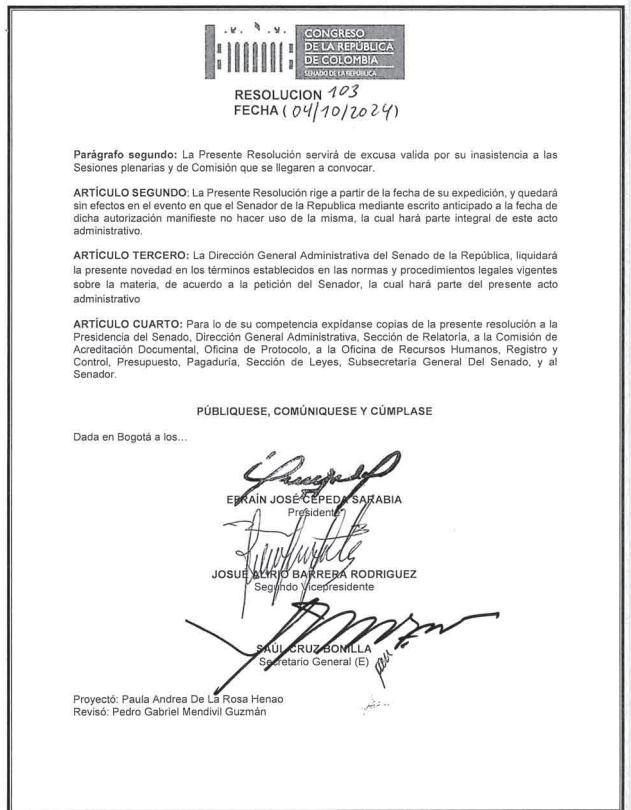
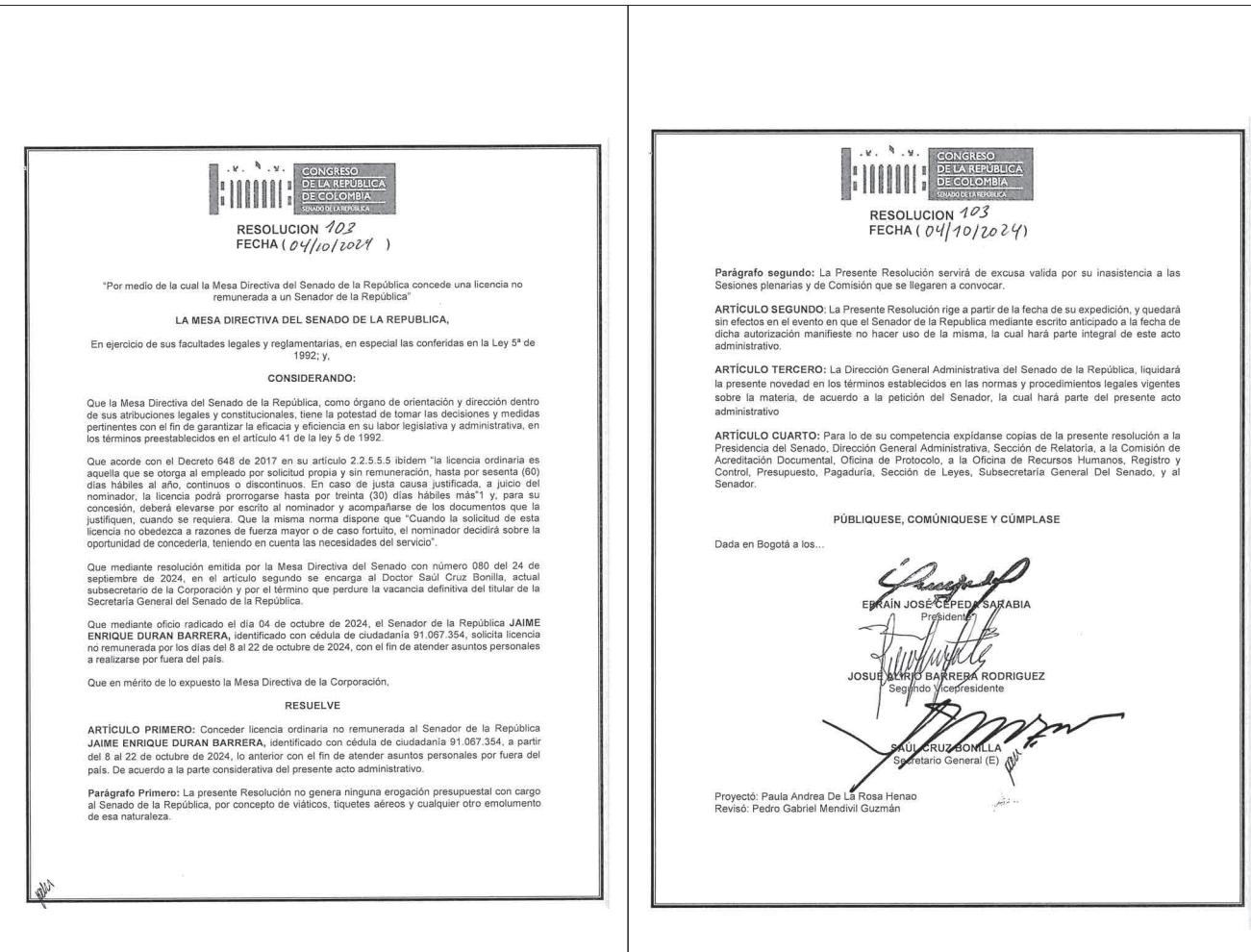
Cordial saludo

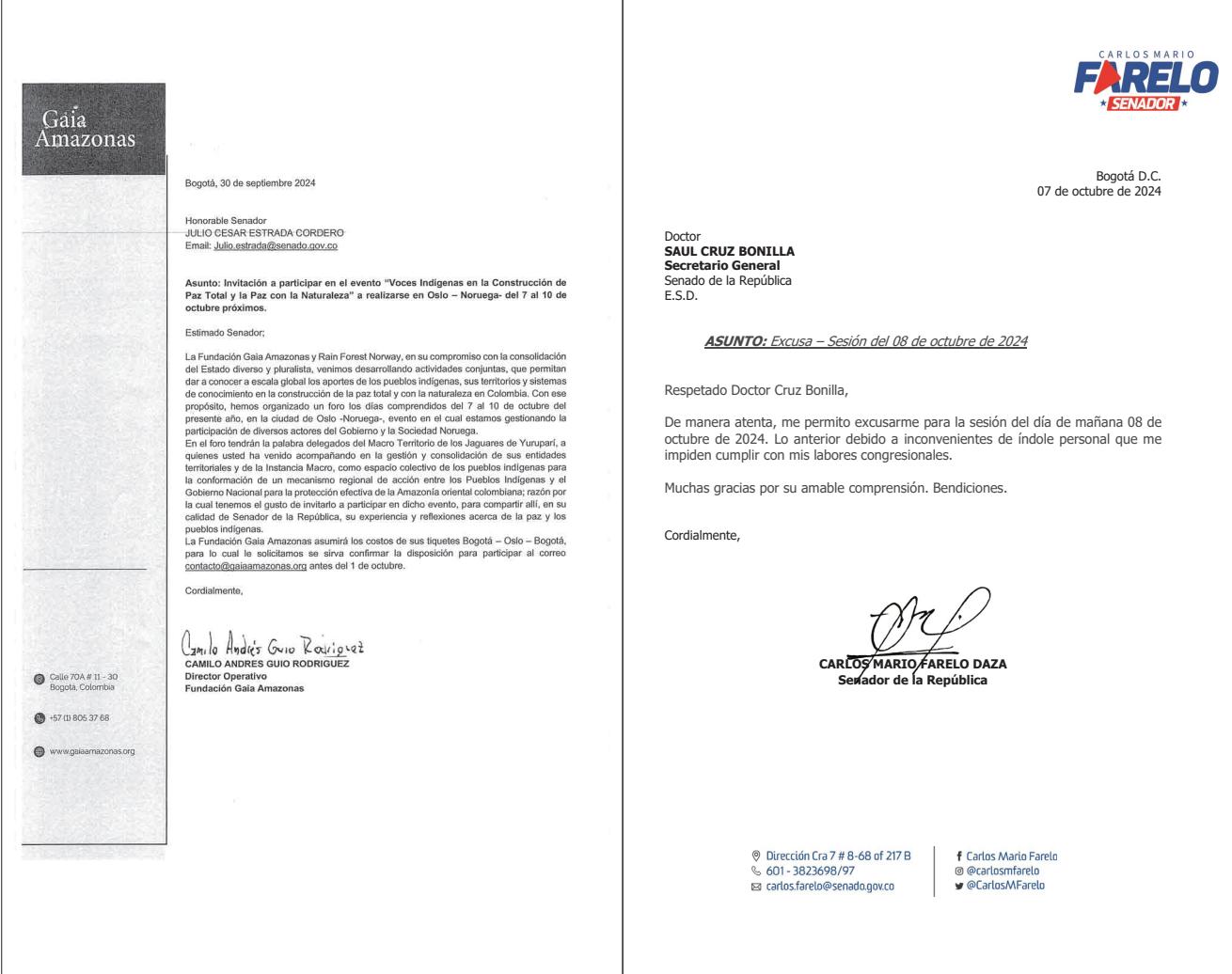
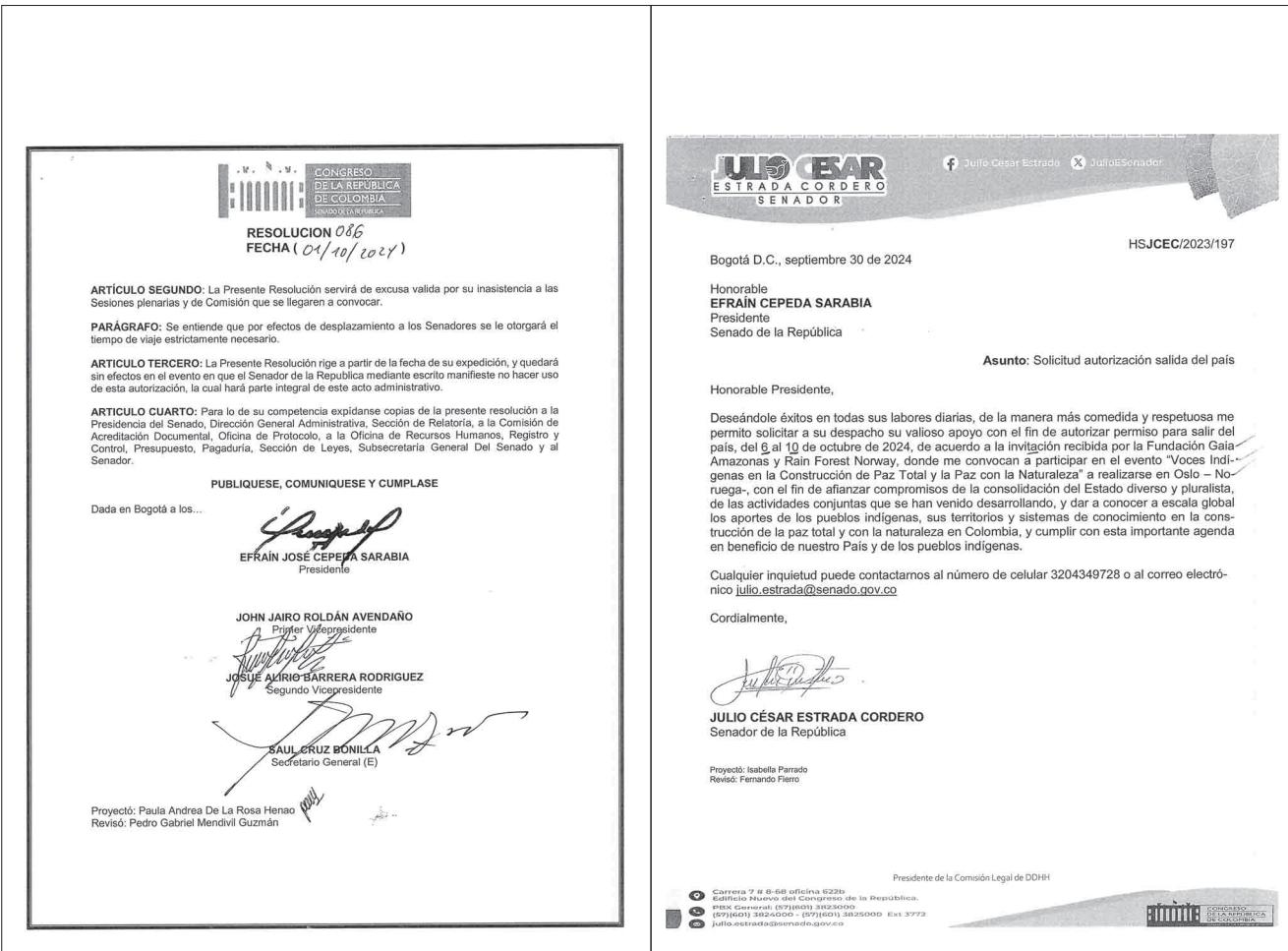
De manera atenta y respetuosa, me permito informar que a partir del día lunes 7 de octubre hasta el lunes 14 de octubre de 2024, me encontraré fuera del país, por motivos personales.

Lo anterior, para los trámites administrativos correspondientes.

Cordialmente,

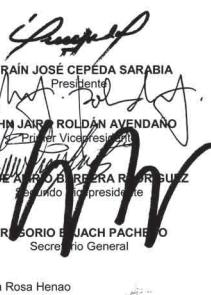
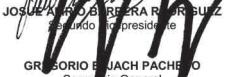
Antonio José Correa Jiménez
Senador de la República



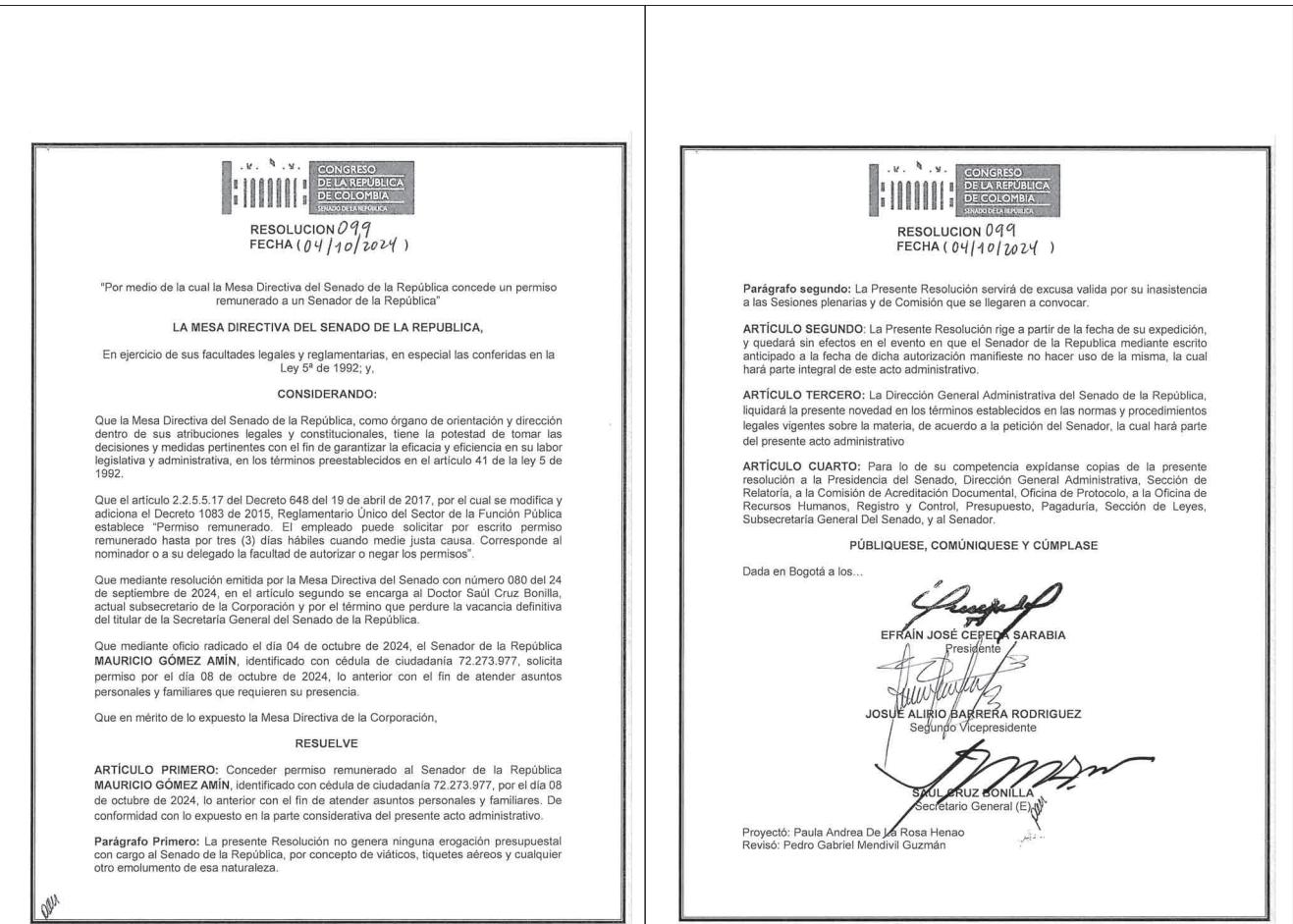


| | |
|---|--|
| <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>RESOLUCIÓN 091 FECHA (03/10/2024)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador de la República"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,</p> <p>CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.</p> <p>Que, mediante oficio radicado el 01 de octubre de 2024, el Senador PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, identificado con cédula de ciudadanía 72.212.951, informa que estará por fuera del país desde el 4 al 14 de octubre de 2024, solicitando permiso remunerado para los días 7 y 8 de octubre de 2024, resaltando qué, los días solicitados como informe de salida del país, no habrá agenda legislativa.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, identificado con cédula de ciudadanía 72.212.951, a partir del 4 al 14 de octubre de 2024, autorizando permiso remunerado por los días 7 y 8 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p> | <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>RESOLUCIÓN 091 FECHA (03/10/2024)</p> <p>Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se lleven a convocar.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedaría sin efecto en el evento que el Honorable Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.</p> <p>PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p><i>Efraín José Cepeda Sarabia</i> EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente</p> <p><i>José Alvaro Barrera Rodríguez</i> JOSÉ ALVARO BARRERA RODRIGUEZ Segundo Vicepresidente</p> <p><i>Saúl Cruz Bonilla</i> SAÚL CRUZ BONILLA Secretario General (E)</p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendieta Guzmán</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
| <p>PFS PEDRO FLOREZ SENADOR</p> <p>Bogotá, D.C., octubre 1 de 2024</p> <p>Doctor SAUL CRUZ BONILLA Secretario General (E) Senado de la República Ciudad</p> <p>Asunto: Informe de salida del país y solicitud de licencia remunerada</p> <p>Estimado Secretario General (E), reciba un cordial saludo.</p> <p>Por medio de la presente me permito informar que, por motivos personales, estaré por fuera del país desde el viernes 4 de octubre hasta el lunes 14 de octubre de 2024. En este sentido, solicito permiso remunerado para los días lunes 7 y martes 8 de octubre de 2024, fechas en las que está programada la realización de sesiones plenarias; y que los demás días sean tomados como informe de salida del país, teniendo en cuenta que en esas fechas no habrá agenda legislativa programada.</p> <p>Finalmente, es importante resaltar que el presente viaje no generará erogación presupuestal al Congreso de la República.</p> <p>Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que requiera.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Pedro Hernando Flórez Porras</i> PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS Senador de la República</p> | <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>RESOLUCIÓN 077 FECHA (20/09/2024)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,</p> <p>CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.2, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante oficio radicado el 19 de septiembre de 2024, el Senador de la República GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER, identificada con cédula de ciudadanía 63.306.208, lo anterior con el fin de asistir al evento Horizontes de Paz, a realizarse del 6 al 13 de octubre de 2024, en Belfast y Londres – Reino Unido.</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER, identificada con cédula de ciudadanía 63.306.208, lo anterior con el fin de asistir al evento Horizontes de Paz, a realizarse del 6 al 13 de octubre de 2024, en Belfast y Londres – Reino Unido. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.</p> |
|---|--|

| | |
|---|---|
| <div style="text-align: center;">  <p>RESOLUCIÓN 037 FECHA (20/09/2024)</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se lleven a convocar.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p> <p>ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expidáanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.</p> <p>PUBLICUENSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p style="text-align: right;">  Efraín José Cepeda Sarabia Presidente  John Jairo Roldán Avendaño Primer Vicepresidente  José Alfredo Barrera Rojas Segundo Vicepresidente  Gregorio Eljach Pacheco Secretario General </p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendiavil Guzmán</p> </div> | <p style="text-align: center;">Colombia en el Reino Unido</p> <p>S-EGBLD-24-181</p> <p>Londres, 13 de agosto de 2024</p> <p>Dra. GLORIA FLÓREZ Senadora Congreso de la República de Colombia Email: gloria.flerez@senado.gov.co</p> <p>Asunto: Participación Evento Horizontes de Paz 9 y 10 de octubre de 2024</p> <p>Estimada Senadora:</p> <p>La Embajada de Colombia en Reino Unido se complace en invitarle a un ciclo de reuniones en las ciudades de Belfast y Londres los días miércoles 9 y jueves 10 de octubre del año en curso. Esta será una oportunidad para analizar los procesos de paz en Colombia, sus similitudes y diferencias con el proceso de paz en Irlanda del Norte que culminó en el Acuerdo de Viernes Santo, y también se enfocará en la metodología y el análisis frente a las dificultades que se han tenido para la implementación de los Acuerdos.</p> <p>En este sentido, el 9 de octubre se llevará a cabo una visita al parlamento británico en Londres donde tendrán la oportunidad de participar en una sesión de preguntas y respuestas al primer ministro, seguido de un almuerzo en Westminster con miembros de la Cámara de los Lores y la Cámara de los Comunes. Por su parte, el 10 de octubre tendremos reuniones con el Parlamento en Belfast, así como una reunión con la organización "Wave" para escuchar los testimonios de las víctimas de Irlanda del Norte, finalizando así con un panel académico en la Universidad de Ulster.</p> <p>Cualquier duda agradecemos que desde su despacho se pongan en contacto con la Consejera de esta Embajada, Sra. Marisol Rojas, al correo electrónico marisol.rojas@cancilleria.gov.co.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: right;"></p> <p>ROY BARRERAS-MONTEALEGRE Embajador de Colombia ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</p> <p>Embassy of Colombia to the United Kingdom 3 Hans Crescent, London, SW1X 0LN Tel: +44 (0) 207589 5037 elondres@cancilleria.gov.co</p> |
|---|---|

| <div style="text-align: center;">  <p>Gloria Flórez SENADORA</p> <p>Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2024</p> <p>PARA: H. Senador EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República</p> <p>Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República</p> <p>DE: GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER Senadora de la República</p> <p>ASUNTO: Solicitud autorización y expedición de Resolución para salir del país del 6 al 13 de octubre de 2024.</p> <p>Respetados Presidente y Secretario del Senado de la República,</p> <p>En mi calidad de Senadora de la República, muy respetuosamente solicito me sea autorizada la salida del país y expedición de la resolución correspondiente, con el fin de participar en el Evento Horizontes de Paz, y tener la oportunidad de analizar sus similitudes y diferencias de los procesos de paz de Colombia y de Irlanda del Norte, actividad que se realizará en las ciudades de Belfast y Londres-Reino Unido, los días comprendidos del 6 al 13 de octubre del presente año (Adjunto su conocimiento copia de la invitación). Lo anterior para trámites pertinentes a que haya lugar.</p> <p>Debo aclarar que esta actividad no genera gastos de ninguna índole para el Senado de la República, ya que todos los gastos corren por cuenta propia.</p> <p>Agradecida de antemano por la respuesta oportuna.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: right;">  GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER Senadora de la República C.C No.63.306.208 </p> <p>ÚLT: Honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider Aprobado/Rewards: Marina Avendaño - Coordinadora Proyecto: Nelly Díaz - Profesional Administrativa</p> <p>Edificio Nuevo del Congreso-Bogotá D.C. Cra.7º No.8-68 Of. Mezzanine 2 Sur-Tel: 3823709 E-mail: gloria.flerez@senado.gov.co</p> </div> | <div style="text-align: center;"> <p>Gestión Salud S.A.S. Identificación: 800010168701-3 Cód. Habilitación: 130010168701 Dirección: Ambiente Cc 29 N C2 BA 38-20 Teléfono: 6810199</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">INFORMACIÓN GENERAL</th> <th style="text-align: right;">Impreso por: NORTIZ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de Impresión: 07/10/2024 15:05</td> <td>Fecha de Atención: 07/10/2024 14:59</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Centro de atención: 03 - GESTIÓN SALUD SEDE SAN FERNANDO</td> <td>Admision: A0959004</td> <td></td> </tr> <tr> <td>País: CO - CC 73547966 - LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de Nacimiento: 10/02/1971</td> <td>Edad: 53 año(s), 8 mes(es) 0 dia(s)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Religión:</td> <td>Nacionalidad: Colombia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Regimen: 1- Contributivo</td> <td>Nivel: 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección: BARCELONA SECTOR PEDRALBES CASA 18</td> <td>Lugar: Cartagena Bolívar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Teléfono: 315755413</td> <td>Parentesco Acomp:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Accompañante:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Teléfono Acomp.:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Acomp.:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Responsable: Jairo Emir Barrios</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Teléfono Resp.: 3234792023</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Resp.:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Médico Tratante: Norberto Felipe Ortiz Álvarez</td> <td>Parentesco Resp.: ACOMPÁÑANTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Administradora: EPS MEDICINA PREPAGADA</td> <td>Especialidad: MEDICINA GENERAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SURAMERICANA S.A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Número - Ingreso:</td> <td>INC10956</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicio:</td> <td>URGENCIAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Responsable:</td> <td>GESTION SALUD</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Domicilio:</td> <td>M644 : LUMBAGO CON CIATICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INCAPACIDAD POR:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SE DANE CAPACIDAD MEDICA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHADE INICIO: 07/10/2024</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHADE FINALIZACION:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>08/10/2024</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">OBSERVACIONES:</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">  Norberto Felipe Ortiz Alvarez MEDICINA GENERAL 7385677 </td> </tr> </tbody> </table> </div> | INFORMACIÓN GENERAL | | Impreso por: NORTIZ | Fecha de Impresión: 07/10/2024 15:05 | Fecha de Atención: 07/10/2024 14:59 | | Centro de atención: 03 - GESTIÓN SALUD SEDE SAN FERNANDO | Admision: A0959004 | | País: CO - CC 73547966 - LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY | | | Fecha de Nacimiento: 10/02/1971 | Edad: 53 año(s), 8 mes(es) 0 dia(s) | | Religión: | Nacionalidad: Colombia | | Regimen: 1- Contributivo | Nivel: 3 | | Dirección: BARCELONA SECTOR PEDRALBES CASA 18 | Lugar: Cartagena Bolívar | | Teléfono: 315755413 | Parentesco Acomp: | | Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACIÓN | | | Accompañante: | | | Teléfono Acomp.: | | | Dirección Acomp.: | | | Responsable: Jairo Emir Barrios | | | Teléfono Resp.: 3234792023 | | | Dirección Resp.: | | | Médico Tratante: Norberto Felipe Ortiz Álvarez | Parentesco Resp.: ACOMPÁÑANTE | | Administradora: EPS MEDICINA PREPAGADA | Especialidad: MEDICINA GENERAL | | SURAMERICANA S.A | | | Número - Ingreso: | INC10956 | | Servicio: | URGENCIAS | | Responsable: | GESTION SALUD | | Domicilio: | M644 : LUMBAGO CON CIATICA | | INCAPACIDAD POR: | | | SE DANE CAPACIDAD MEDICA | | | FECHADE INICIO: 07/10/2024 | | | FECHADE FINALIZACION: | | | 08/10/2024 | | | OBSERVACIONES: | | |  Norberto Felipe Ortiz Alvarez MEDICINA GENERAL 7385677 | | |
|--|--|---------------------|--|---------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--------------------|--|---|--|--|---------------------------------|-------------------------------------|--|-----------|------------------------|--|--------------------------|----------|--|---|--------------------------|--|---------------------|-------------------|--|--|--|--|---------------|--|--|------------------|--|--|-------------------|--|--|---------------------------------|--|--|----------------------------|--|--|------------------|--|--|--|-------------------------------|--|--|--------------------------------|--|------------------|--|--|-------------------|----------|--|-----------|-----------|--|--------------|---------------|--|------------|----------------------------|--|------------------|--|--|--------------------------|--|--|----------------------------|--|--|-----------------------|--|--|------------|--|--|----------------|--|--|---|--|--|
| INFORMACIÓN GENERAL | | Impreso por: NORTIZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Impresión: 07/10/2024 15:05 | Fecha de Atención: 07/10/2024 14:59 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Centro de atención: 03 - GESTIÓN SALUD SEDE SAN FERNANDO | Admision: A0959004 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| País: CO - CC 73547966 - LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Nacimiento: 10/02/1971 | Edad: 53 año(s), 8 mes(es) 0 dia(s) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Religión: | Nacionalidad: Colombia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Regimen: 1- Contributivo | Nivel: 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dirección: BARCELONA SECTOR PEDRALBES CASA 18 | Lugar: Cartagena Bolívar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Teléfono: 315755413 | Parentesco Acomp: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Accompañante: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Teléfono Acomp.: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dirección Acomp.: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Responsable: Jairo Emir Barrios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Teléfono Resp.: 3234792023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dirección Resp.: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Médico Tratante: Norberto Felipe Ortiz Álvarez | Parentesco Resp.: ACOMPÁÑANTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Administradora: EPS MEDICINA PREPAGADA | Especialidad: MEDICINA GENERAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SURAMERICANA S.A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número - Ingreso: | INC10956 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicio: | URGENCIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Responsable: | GESTION SALUD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Domicilio: | M644 : LUMBAGO CON CIATICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INCAPACIDAD POR: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SE DANE CAPACIDAD MEDICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHADE INICIO: 07/10/2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHADE FINALIZACION: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 08/10/2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  Norberto Felipe Ortiz Alvarez MEDICINA GENERAL 7385677 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



Fwd:

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>
Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

4 de octubre de 2024, 10:13

----- Forwarded message -----
De: Mauricio Gomez Amín <mauricio.gomez@senado.gov.co>
Date: jue, 3 oct 2024 a las 20:22
Subject: To: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>
Cc: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2024
Oficio No. 198-2024 SR

Doctor:
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
H. SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Permiso remunerado

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, me permito solicitar a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva de la Corporación, permiso remunerado por el día 8 de octubre de 2024, con el fin de atender asuntos personales y familiares que requieren mi presencia.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

[Signature]
MAURICIO GÓMEZ AMÍN Senador de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le regamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimarlo o utilizarlo de ningún modo.

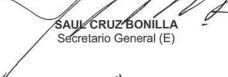
CONFIDENTIALITY WARNING.

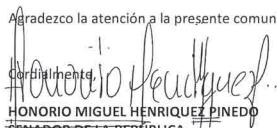
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le regamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimarlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

| | |
|--|--|
| <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>RESOLUCIÓN 088 FECHA (01/10/2024)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador de la República"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,</p> <p>CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.</p> <p>Que, mediante oficio radicado el 27 de septiembre de 2024, el Senador HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO, identificado con cédula de ciudadanía 85.461.456, solicita permiso para salir del país del 3 al 12 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales de carácter personales fuera del país.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO, identificado con cédula de ciudadanía 85.461.456, a partir del 3 al 12 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, billetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p> <p>Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se lleven a cabo.</p> | <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>RESOLUCIÓN 088 FECHA (01/10/2024)</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General del Senado, y al Honorable Senador.</p> <p>PUBLICIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los...</p> <p> Efraín José Cepeda Sarabia Presidente</p> <p> JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO Primer Vicepresidente</p> <p> JOSÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ Segundo Vicepresidente</p> <p> SAÚL CRUZ BONILLA Secretario General (E)</p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán</p> |
|--|--|

| | |
|---|---|
| <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>Honorio Henriquez Senador</p> <p>Santa Marta, 27 de septiembre del 2024</p> <p>Doctor Efraín Cepeda Sarabia PRESIDENTE SENADO DE LA REPÚBLICA Bogotá, D.C.</p> <p>Apreciado presidente, De la manera más amable le solicito permiso para salir del país a partir del jueves 3 de octubre y hasta el sábado 12 de octubre del presente año, para atender asuntos de carácter estrictamente personal que no ocasionarán gasto alguno al Congreso.</p> <p>Agradezco la atención a la presente comunicación.</p> <p> Honorio Henriquez HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO SENADOR DE LA REPÚBLICA</p> <p>cc. Saúl Cruz Bonilla Secretario General (e) Senado de la República</p> | <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>RESOLUCIÓN 097 FECHA (03/10/2024)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso remunerado y una Comisión Oficial a un Senador de la República"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,</p> <p>CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, se concedidas siempre y cuando consten invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a petición de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.</p> <p>Que mediante oficio radicado el 30 de septiembre de 2024, la Senadora de la República NORMA HURTADO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 38.870.985, informa que fue invitada por la Embajada de Colombia en el Reino Unido a participar como penalista al Evento "Horizontes de Paz", a realizarse del 7 al 22 de octubre de 2024, solicitando permiso remunerado por los días 3 y 4 de diciembre de 2024, y para los días comprendidos del 07 al 11 de 2024, Comisión Oficial para atender dicha invitación.</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Senadora de la República NORMA HURTADO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 38.870.985, por los días 3 y 4 de octubre de 2024.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República NORMA HURTADO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 38.870.985, lo anterior con el fin de atender la invitación por la Embajada de Colombia en el Reino Unido a participar como penalista al Evento "Horizontes de Paz", a realizarse del 7 al 12 de octubre de 2024.</p> |
|---|---|



Norma Hurtado Sánchez

Senadora de la República

Bogotá D.C., 30 de septiembre 2024

Doctores
Efraín CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la RepúblicaSAÚL CRUZ BONILLA
Secretario General (E) del Senado de la República
La Ciudad

Asunto: Informe salida del país

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta y respetuosa, me permito informar a la Mesa Directiva del Senado que he sido invitada por la Embajada de Colombia en el Reino Unido a participar como panelista en el evento "Horizontes de Paz", que se llevará a cabo del 7 al 11 de octubre de 2024. Este encuentro tiene como objetivo analizar los procesos de paz en Colombia, comparando sus similitudes y diferencias con el proceso de paz en Irlanda del Norte, en colaboración con funcionarios del gobierno británico y otros actores clave en dichos procesos.

Por lo anterior, dejo constancia que estaré fuera del país los días comprendidos entre el 03 al 12 de octubre de 2024, para lo cual solicito permiso remunerado para los días 03 y 04 de octubre, y, para los días comprendidos entre el 07 al 11 de octubre, se me conceda permiso y autorización como delegada en Comisión Oficial del Congreso de la República.

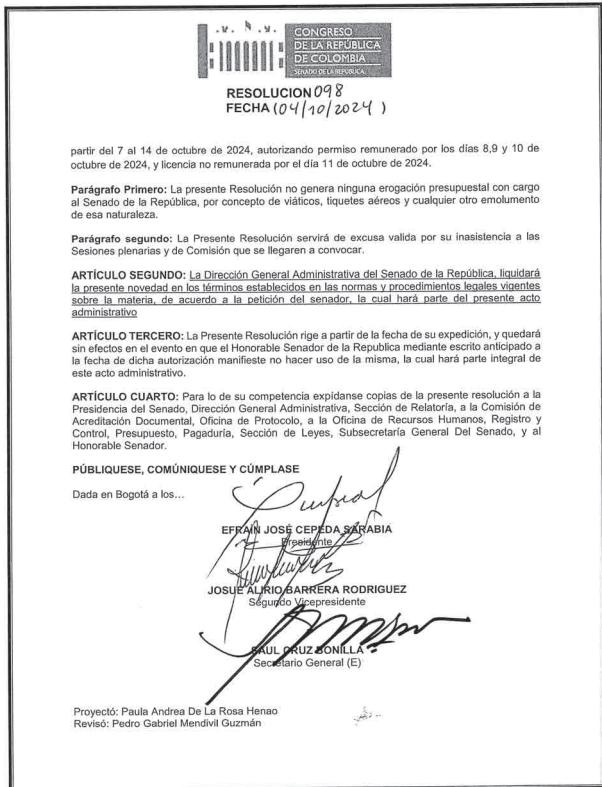
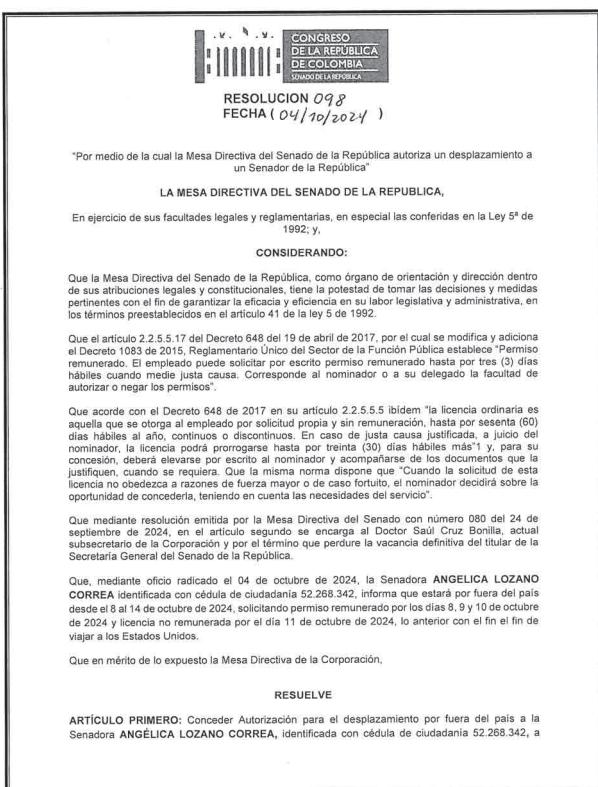
En otro particular, agradezco la atención prestada a mi solicitud, estando dispuesta a solventar cualquier inquietud que se requiera.

Atentamente,

[Signature]
NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

Anexo: Invitación Embajada de Colombia en el Reino Unido.

Página 1 de 1





Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

PARA: EFRAÍN CEPEDA

Presidente Senado

PARA: SAÚL CRUZ

Secretario General del Senado (e)

Asunto: Permiso | Salida del País

Respetados funcionarios,

Reciban un atento saludo, me permito informar que saldré del país durante el periodo comprendido del **8 al 14 de octubre de 2024**. Por lo tanto, solicito permiso para los días hábiles martes 8, miércoles 9 y jueves 10. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, solicito licencia no remunerada para el día viernes 11 de octubre. El destino del viaje será los Estados Unidos de América.

Dicho viaje no causará erogación al presupuesto de la corporación.

Cordialmente,

Angélica Lozano C.

Angélica Lozano
Senadora de la República de Colombia
angelica.lozano@senado.gov.co



Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

PARA: EFRAÍN CEPEDA

Presidente Senado

PARA: SAÚL CRUZ

Secretario General del Senado (e)

Asunto: Permiso | Salida del País

Respetados funcionarios,

Reciban un atento saludo, me permito informar que saldré del país durante el periodo comprendido del **8 al 14 de octubre de 2024**. Por lo tanto, solicito permiso para los días hábiles martes 8, miércoles 9 y jueves 10. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, solicito licencia no remunerada para el día viernes 11 de octubre. El destino del viaje será los Estados Unidos de América.

Dicho viaje no causará erogación al presupuesto de la corporación.

Cordialmente,

Angélica Lozano C.

Angélica Lozano
Senadora de la República de Colombia
angelica.lozano@senado.gov.co



Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

PARA: EFRAÍN CEPEDA

Presidente Senado

PARA: SAÚL CRUZ

Secretario General del Senado (e)

Asunto: Permiso | Salida del País

Respetados funcionarios,

Reciban un atento saludo, me permito informar que saldré del país durante el periodo comprendido del **8 al 14 de octubre de 2024**. Por lo tanto, solicito permiso para los días hábiles martes 8, miércoles 9 y jueves 10. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, solicito licencia no remunerada para el día viernes 11 de octubre. El destino del viaje será los Estados Unidos de América.

Dicho viaje no causará erogación al presupuesto de la corporación.

Cordialmente,

Angélica Lozano C.

Angélica Lozano
Senadora de la República de Colombia
angelica.lozano@senado.gov.co



RESOLUCIÓN 090
FECHA (03/10/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede una licencia no remunerada a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5º de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibidem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al funcionario que solicita la misma para una semana (60 días hábiles) o más continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada por el Oficio del nombrador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más"; y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nombrador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nombrador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Que mediante oficio radicado el día 01 de octubre de 2024, el Senador de la República DAVID LUNA SÁNCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 79.777.591, solicita licencia no remunerada a partir del 7 al 11 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

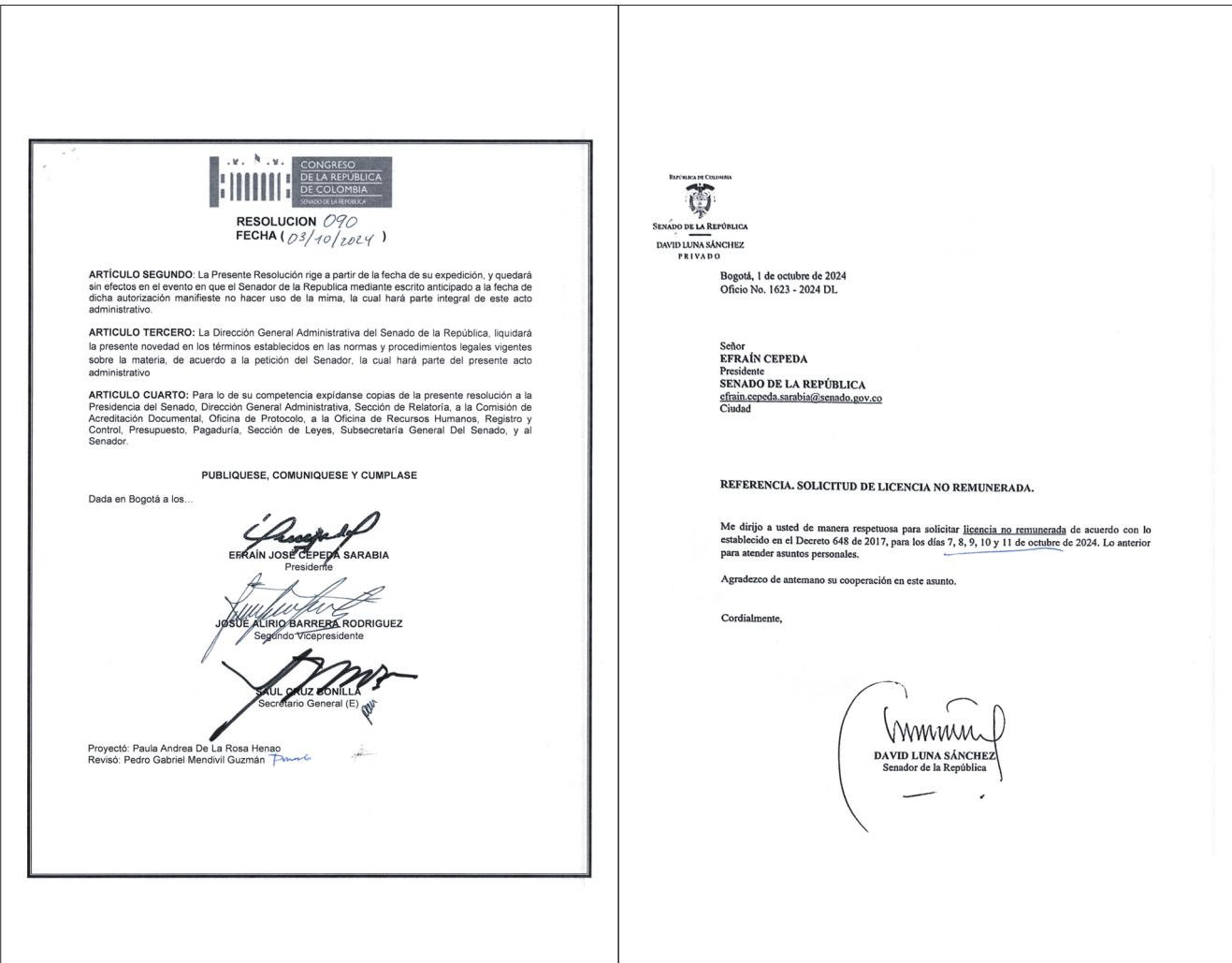
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concede licencia ordinaria no remunerada al Senador de la República DAVID LUNA SÁNCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 79.777.591, a partir del 7 al 11 de octubre de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se lleven a convocar.

RFL





*El Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Brigadier General Henry Yesid Bello Cubides*

Tiene el gusto de invitarlo a la Ceremonia de Ascenso de un Personal de Mando del Nivel Ejecutivo y Patrulleros que Ingresan al Grado Inmediatamente Superior, adscritos a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y al Departamento de Policía Santander, evento que se llevará a cabo el día martes 8 de octubre de 2024 a las 09:00 horas, en el Estadio Villa Concha del Municipio de Piedecuesta

Traje: Formal
Uniforme: 3A
Contacto: 3153091992
mebuc.coman@policia.gov.co

Bucaramanga, octubre de 2024

| | |
|--|---|
| RESOLUCION 094 FECHA (03/10/2024) | <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5 de 1992;</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, serán concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a petición de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.</p> <p>Que mediante oficio radicado el 01 de octubre de 2024, la Senadora de la República MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.425.419, lo anterior con el fin de desplazarse a Gran Bretaña a un ciclo de reuniones en las ciudades de Belfast y Londres, y analizar los procesos de paz en Colombia, sus similitudes y diferencias con el proceso de paz en Irlanda del Norte, a realizarse del 7 al 11 de octubre de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.</p> |
|--|---|

| | |
|--|--|
| RESOLUCION 094 FECHA (03/10/2024) | <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se lleven a convocar.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p> <p>ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.</p> <p>PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p><i>Efraim José Gómez Sarabia</i> Presidente</p> <p><i>John Jairo Roldán Avendaño</i> Primer Vicepresidente</p> <p><i>Josué Alvaro Barrera Rodríguez</i> Segundo Vicepresidente</p> <p><i>Saúl Cruz Bonilla</i> Secretario General (E)</p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán</p> |
|--|--|



Bogotá D.C., 01 octubre de 2024

Dr. SAUL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)
Senado de la República

ASUNTO: Solicitud Comisión Oficial

Cordial saludo.

Con el acostumbrado respeto, amablemente solicito Comisión Oficial para desplazarme hacia Gran Bretaña a un ciclo de reuniones en las ciudades de Belfast y Londres, para analizar los procesos de paz en Colombia, sus similitudes y diferencias con el proceso de paz en Irlanda del Norte.

Las fechas de ida y regreso serán:

lunes 7 octubre del 2024

Viernes 11 octubre del 2024

Este viaje no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

Agradezco de antemano la atención y colaboración. (1 anexo)
Sin otro en particular,

Maria Jose Pizarrro Rodriguez
Maria Jose Pizarrro Rodriguez
Senadora de la República de Colombia
2022-2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7º No.8-68 Of.502 - 503 PBX: +57 601 3823000- +57601 3824000 EXT: 3052-3053
E-mail: info.pizarrromj@gmail.com - maria.pizarrro@senado.gov.co Bogotá, D.C.



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:34 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda señor Secretario dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes 8 de octubre de 2024

Hora: 10:00. a. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 184 de 2023
Senado, por medio de la cual se modifica el artículo

855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1440 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Liliana Benavides Solarte, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scuff, Liliana Ester Bitar Castilla y Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Honorables Representantes *Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvache, Andrés Guillermo Montes Celedón, Fernando Daniel Niño Mendoza, Juliana Aray Franco,*

Wadith Alberto Manzur Inbett, Luis Miguel López Aristizábal, Nicolás Barguil Cubillos, Armando Zabarain D'Arce, Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón

2. Proyecto de Ley número 189 de 2023

Senado, por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1572 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 185 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 305 de 2024.

Autores:

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Jennifer Mojica Flórez*.

3. Proyecto de Ley número 219 de 2024

Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de Telefonía Voip, Móvil y Fija, Internet y Televisión –reconexión gratuita ya.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 230 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 435 de 2024.

Nota Aclaratoria **Gaceta del Congreso** número 1602 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal*.

4. Proyecto de Ley número 08 de 2024

Senado, por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los Animales Ley 84 de 1989 –Ley Ángel.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** números 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1552 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Ana Carolina Espitia Jerez, Nadia Georgette Blel Scuff, Martha Isabel Peralta Epieyú, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Claudia Pérez Giraldo, Humberto de la Calle Lombana y Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González, Juan Camilo Londoño Barrera, Ana Rogelia Monsalve Álvarez y Alejandro García Ríos*

5. Proyecto de Ley número 249 de 2024

Senado, por la cual se reconoce al territorio de Armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahita*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 198 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 472 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1097 de 2024.

Autoras:

Honorables Senadores *Guido Echeverry Piedrahita y Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Honorables Representantes *Olga Beatriz González Correa, Carlos Edwar Osorio Aguiar, Haiver Rincón Gutiérrez, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juana Carolina Londoño Jaramillo y José Alejandro Martínez Sánchez*.

6. Proyecto de Ley número 197 de 2023

Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 **Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva (coordinadora), José David Name Cardozo, Édgar*

Jesús Díaz Contreras, Jaime Enrique Durán Barrera, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo y Yenny Rozo Zambrano

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1635 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1294 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Martha Isabel Peralta Epieyú, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Esmeralda Hernández Silva, Berenice Bedoya Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Alex Xavier Flórez Hernández, Wilson Never Arias Castillo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Díder Lobo Chinchilla, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes, Isabel Cristina Zuleta López, Inti Raúl Asprilla Reyes, María José Pizarro Rodríguez, Josué Alirio Barreras Rodríguez, José Vicente Carreño Castro, Julio César Estrada Cordero, Gloria Inés Flórez Schneider, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Esteban Quintero Cardona y Karina Espinosa Oliver.*

Honorables Representantes: *Heráclito Landínez Suárez, María del Mar Pizarro García, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Becerra Yáñez, Pedro José Suárez Vacca, Andrés Cancimance López y Otras Firmas Ilegibles.*

7. Proyecto de Ley número 167 de 2023

Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa.*

8. Proyecto de Ley número 76 de 2023

Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider.*

9. Proyecto de Ley número 17 de 2023

Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 084 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora: *Laura Ester Fortich Sánchez.*

10. Proyecto de Ley número 158 de 2023

Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADORA *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1641 DE 2023

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 573 DE 2024.

Autores:

HONORABLES SENADORES *Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Carlos García Gómez, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Laura Ester Fortich Sánchez, Pedro Flórez Porras, Liliana Esther Bitar Castilla, Gustavo Moreno Hurtado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Efraín José Cepeda Sarabia*.

HONORABLE REPRESENTANTE *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

11. Proyecto de Ley número 201 de 2023

SENADO, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 236 DE 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1011 DE 2024.

Autor:

HONORABLE SENADOR: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

12. Proyecto de Ley número 220 de 2024

SENADO, por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 2024.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 881 DE 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1293 DE 2024.

Autores:

HONORABLES SENADORES: *Antonio José Correa Jiménez, Claudia María Pérez Giraldo, Julio Elías Chagüi Flórez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver, Laura Ester Fortich Sánchez, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Liliana Esther Bitar Castilla, Humberto de la Calle Lombana, Fabio Raúl Amín Saleme, Martha Isabel Peralta Epieyú, Carlos Mario Farelo Daza, Juan Carlos Garcés Rojas, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar Jesús Restrepo Correa y Julián Gallo Cubillos*.

13. Proyecto de Ley número 74 de 2023

SENADO, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADORA *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1417 DE 2023.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 441 DE 2024.

Autores:

HONORABLES SENADORES *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón*.

14. Proyecto de Ley número 93 de 2023

SENADO, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Alex Xavier Flórez Hernández*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1460 DE 2023.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 244 DE 2024.

Autor:

HONORABLE SENADOR *Alex Xavier Flórez Hernández*.

15. Proyecto de Ley número 10 de 2023

SENADO, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores:

HONORABLES SENADORES *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez.*

HONORABLE REPRESENTANTE *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso.*

16. Proyecto de Ley número 163 de 2023

Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú* (Coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2024.

Autores:

HONORABLES SENADORES *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora.*

HONORABLES REPRESENTANTES *Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutado y siguen firmas ilegibles.*

17. Proyecto de Ley número 175 de 2023

Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor:

HONORABLE SENADOR *Alex Xavier Flórez Hernández.*

18. Proyecto de Ley número 141 de 2023

Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADORA *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autores:

HONORABLES SENADORES: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Ómar Jesús Restrepo Correa y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

19. Proyecto de Ley número 200 de 2023

Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor:

HONORABLE SENADOR: *Pedro Hernando Flórez Porras.*

20. Proyecto de Ley número 97 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senadora *Maria Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1116 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1353 de 2023.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE publicada en la **Gaceta del Congreso** número 441 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

21. Proyecto de Ley número 112 de 2023

Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones.- Colombia potencia mundial del turismo.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1145 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1457 de 2023.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1095 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahita*

22. Proyecto de Ley número 130 de 2023

Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1228 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1757 de 2023.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE publicada en la **Gaceta del Congreso** número 828 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

23. Proyecto de Ley número 255 de 2024

Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahita*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 236 de 2024.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE publicada en la **Gaceta del Congreso** número 472 de 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1097 de 2024.

Autoras:

Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahita*.

Honorable Representante *Hernando González*.

24. Proyecto de Ley número 176 de 2023

Senado, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1413 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE publicada en la **Gaceta del Congreso** número 328 de 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1175 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

25. Proyecto de Ley número 59 de 2023

Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas.*

26. Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2024. Negativa, 199 de 2024 Positiva.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata y Alex Xavier Flórez Hernández.*

27. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, no más abusos a las motos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1418 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024.

Enmienda publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1288 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

28. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024.

Autor:

Honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña.*

29. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez (Coordinadora) y Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1512 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Yuly Esmeralda Hernández Silva y Pedro Hernando Flórez Porras.*

30. Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff (Coordinadora) y Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1407 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1756 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2024.

Autor:

Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo y Nadia Georgette Blel Scaff*

honorables Representantes: *Juan Carlos Cargas Soler, Leonor María Palencia Vega y Fernando David Niño Mendoza.*

31. Proyecto de Ley número 199 de 2023
Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita)".

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1635 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Liliana Ester Bitar Castilla, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scuff, Óscar Barreto Quiroga y Karina Espinosa Oliver.*

Honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Zabaraín D'Arce y Wadith Manzur Imbett.*

32. Proyecto de Ley número 218 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones –Ley de energía justa.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García (Coordinador), Isabel Cristina Zuleta López y Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1296 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado.*

33. Proyecto de Ley número 73 de 2023
Senado, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley general de cultura, se crea el programa leo lectura para la paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón, Piedad Esneda Córdoba Ruiz, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Soledad Tamayo Tamayo.*

34. Proyecto de Ley número 205 de 2023

Senado, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos Garcés Rojas y José Alfredo Gnecco Zuleta,*

honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero, Alfredo Ape Cuello Baute y Diego Fernando Caicedo Navas.*

35. Proyecto de Ley número 263 de 2024

Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 919 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1487 de 2024.

Autores:

Honorable Senador: *Richard Fuelantala Delgado*.

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gerson Lisímaco Montaño Arizala y Erick Adrián Velasco Burbano*.

36. Proyecto de Ley número 133 de 2023

Senado, por medio del cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 122 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1553 de 2024.

Autores:

Ministro de Relaciones Exteriores, *Álvaro Leyva Durán*.

37. Proyecto de Ley número 261 de 2024

Senado, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Esteban Quintero Cardona*.

38. Proyecto de Ley número 46 de 2024

Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la

cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2^a de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y el Museo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1569 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínezu Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

39. Proyecto de Ley número 07 de 2024

Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1568 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo.

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzales y Juan Camilo Londoño Barrera.*

40. Proyecto de Ley número 03 de 2024
Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos.*

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yañez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y Otra firma Ilegible..*

41. Proyecto de Ley número 297 de 2024
Senado, 155 de 2023 Cámara, Acumulado por el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara, por medio del cual se elimina el matrimonio infantil, las uniones maritales de hecho y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de edad y se

fortalece la política pública nacional de infancia de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1193 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 955 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1612 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.*

Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advincula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

42. Proyecto de Ley número 217 de 2024

Senado, por medio de la cual aprueba el “Convenio sobre la violencia y el acoso – N°. 190” adoptado por la 108^a reunión de la conferencia internacional del trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo (Coordinador) y Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 113 - 123 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Autores:

Embajador Extraordinario y Plenipotenciaro Encargado de las funciones del empleo de Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y la Ministra de Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo.*

43. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de una circunscripción especial de personas con discapacidad en la cámara de representantes.

PONENTES para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1276 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1451 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Julio González Villa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, John Jairo Roldán Avendaño, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Liliana Benavides Solarte, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Ana Carolina Espitia Jerez, Soledad Tamayo Tamayo, Paulino Riascos Riascos, Richard Fuelantala Delgado y Liliana Bitar Castilla*.

Honorables Representantes *Etna Támara Argote, Wilmer Castellanos Hernández, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Armando Zabaraín D'Arce, Liliana Rodríguez Valencia, Eduard Sarmiento Hidalgo y Catherine Juviano Clavijo*.

44. Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

SEGUNDA VUELTA

PONENTE para Segundo Debate: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1666 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez, Guido Echeverri Piedrahita, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Paulino Riascos Riascos, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Gustavo Moreno Hurtado, Humberto de la Calle Lombana, Enrique*

Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Sor Berenice Bedoya Pérez, Robert Daza Guevara y Carlos Abraham Jiménez López.

45. Proyecto de Ley número 147 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten Servicio Militar Obligatoria durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

PONENTES para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1312 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1740 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 317 de 2024.

Autores:

Honorble Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorble Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

46. Proyecto de Ley número 155 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona un parágrafo al decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

PONENTES para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Sor Berenice Bedoya Pérez (Coordinadora) y Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1642 de 2024.

Autor:

Honorble Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

47. Proyecto de Ley número 168 de 2023

Senado, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Josué Alirio Barrera Rodríguez (Coordinador), Martha Isabel Peralta Epieyú y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1665 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Jairo Humberto Cristo Correa, Sandra Milena Ramírez Caviedes y John Édgar Pérez Rojas*.

48. Proyecto de Ley número 171 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Berenice Bedoya Pérez (Coordinadora) y Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 268 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1631 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Nadia Georgette Blel Scaff, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez y Carlos Mario Farelo Daza*.

Honorables Representantes *Hernando González y Modesto Enrique Aguilera Vides*.

49. Proyecto de Ley número 298 de 2024

Senado, 105 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff (Coordinadora) y Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1631 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Ana María Castañeda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Julio Elías Vidal, Aída Yolanda Avella Esquivel, Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara y Claudia María Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes *Ezmi Lizeth Barraza Arraut, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Armando Antonio Zabalaín D'Arce, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, José Eliécer Salazar López, Jairo Humberto Cristo Correa, Hernando Guida Ponce, Juan Carlos Losada Vargas, Leonor María Palencia Vega, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Dolcey Óscar Torres Romero, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, James Hermenegildo Mosquera Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Hugo Alfonso Archila Suárez, Héctor David Chaparro Chaparro, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Méndez Hernández, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Vargas Soler, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Rozo Anís, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, Ángela María Vergara González, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Juliana Aray Franco, José Jaime Uscátegui Pastrana, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, César Cristian Gómez Castro, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, María Fernanda Carrascal Rojas*.

50. Proyecto de Ley número 15 de 2024

Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1449 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1644 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga*

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y Ingrid Johana Aguirre Juvinao.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General (e),

SAÚL CRUZ BONILLA.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Pregunte si llegó el video, buenos si no llegó no hay problema ya, gracias. Buenos días, ¿si llegó el video me confirman? no ha llegado, bueno, vamos a, a proceder.

Quiero comentarle a la opinión pública, hoy he sido requerido por una familia qué está padeciendo una situación difícil entre Estados Unidos y aquí, la señora María Laura, la señora Laura Katherine Ramírez, ella viajó Ramírez González viajó con su hija Emily hace 10 meses a Estados Unidos. Ella el día sábado, voy a pedir que me colaboren con el silencio un poquito los que están cerca, viajó el

día sábado, el día sábado estuvo unas. No, no se puede.

El día sábado tuvo un accidente en Estados Unidos, un carro las arrojó y quedaron en una situación muy difícil, donde el día de ayer la niña Emily fallece en Estados Unidos, su madre está en grave estado de salud en una clínica en Estados Unidos; su padre Jeison Alexánder Sánchez, en este momento se encuentra buscando trámite en la Embajada de Estados Unidos y ayuda de la Cancillería de Colombia para que por favor se le agilice una visa humanitaria, tanto para ver por el cuerpo es una niña como por la salud de su esposa.

Hoy tuve la oportunidad de hablar con persona de la Cancillería de Colombia en esta mañana, para que por favor tuvieran conocimiento de este caso y apoyemos y ayudemos a esta familia; quiero desde aquí del Congreso de la República pedirle a la Embajada de Estados Unidos, pedirle a la Cancillería Colombiana que no dejemos a Jeison Alexánder Sánchez solo y que él pueda tener pronto esta visa humanitaria y pueda desplazarse a los Estados Unidos a velar por el cuerpo de su niña y, por la salud de su esposa. Sabemos lo engoroso que son estos transmite y entendemos la situación de este señor y pedimos que las autoridades, pues entiendan la situación y agilicen el tema.

Por otra parte, señor Presidente y compañero congresistas, quiero decir en esta mañana no hay necesidad que nos acusen ni de polarizarnos, pero el país anda mal, esta mañana en el municipio de Caloto- Cauca y en el municipio de Corinto asaltaron los dos Banco Agrarios grupos al margen de la ley; esto ya había pasado a otro plano en nuestro país.

También, el día domingo, lunes, el día domingo un ciudadano conductor de una de una buseta de Transquilibao en Cali por la carrera 66 por hacer un acto humanitario de atravesar la buseta a unos delincuentes que acababan de robar a un señor, hoy deja a sus dos niños solos, porque uno de estos delincuentes al ver que le atravesaron la buseta se bajó de la moto y le propinó un disparo. Ayer las noticias decían que este señor había fallecido, lamentamos toda la situación que está pasando en nuestro país, esto pasó en Cali, donde estamos diciendo hoy que una de las ciudades más asegurada en el país en este momento por el evento que tenemos de la COP-16; en plena carrera 66 delincuentes motorizados asesinando a un ciudadano por brindar una acción humanitaria. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Quien da lectura a la siguiente constancia.

Señor Presidente, honorables colegas. Insistimos

una vez más sobre la urgente necesidad de intervenir la salud mental de la niñez y de la Juventud colombiana, es un tema que pareciera recurrente, pero está acompañado de unas cifras sinceramente alarmantes; la sociedad española de pediatría considera en su país la necesidad de declarar la emergencia en materia de salud mental en ese país, el nuestro no escapa a unas cifras sinceramente alarmantes.

El que de cada 10 niños entre 4 y 5 esté padeciendo algún tipo de síntoma relacionado con deterioro de su salud mental, el que la Procuraduría señale 190 suicidios mensuales entre jóvenes y niños y es que la violencia escolar, la depresión infantojuvenil, el deterioro general relacionado con la familia, la violencia intrafamiliar, las múltiples violencias, el acoso escolar y, por supuesto, el bullying escolar nos invita a seguir reflexionando acerca de este fenómeno que hoy acompaña la construcción de una sociedad.

¿Cuál es la sociedad que le espera a este país desde estas dramáticas cifras? ¿el trabajo que estamos haciendo en el Congreso hacia quién va dirigido? queremos hoy agradecer el apoyo que hemos tenido de todos los partidos desde la Comisión Accidental de Salud Mental, en la priorización y en el avance de leyes significativas para la consolidación de un país, no solamente más humano, sino consciente de los retos y los desafíos en materia de salud mental.

El próximo jueves 10 de octubre se celebra el Día Mundial de la Salud Mental y con motivo de esta conmemoración lo que se hace visible es una reflexión profunda como sociedad desde los resultados de la escuela y el de los resultados de la educación con más de 458 mil niños que desertan anualmente en Colombia de la escuela, de la familia con las enormes cifras de violencia intrafamiliar y con los enormes retos y los desafíos incluidos de la formación familiar y, por supuesto, los de la escuela que están relacionados con la actualización, la formación docente y enfrentar la dinámica de un siglo XXI tan complejo sobre todo después de la pandemia del COVID-19.

Por eso, el día de hoy queremos no solamente invitar a los colegas en la priorización de esta agenda pública de salud mental del país, agradecer a las Senadoras y Senadores miembros de la Comisión Accidental de Salud Mental tanto en Cámara de Representantes como el Senado por el trabajo abnegado y comprometido que se viene haciendo de la mano de las universidades, de gremios, de centros de investigación y desarrollo humano en materia de comportamiento.

Yo finalizo diciéndole Presidente, que quisiera que al finalizar el periodo legislativo nuestro pudiésemos hacer un balance y decir, valió la pena lo que hicimos en este Congreso, avanzamos más allá de la polarización y de tantos debates a veces inánime, inanes, inútiles e infériles en generar política pública y en invitar en este caso al Gobierno nacional de la mano nuestra a actuar y pasar del diagnóstico a la acción (cortan sonido).



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, a celebrarse el próximo 10 de octubre, hago un llamado urgente e imperativo para que reconozcamos la salud mental como un eje esencial en el desarrollo de los colombianos.

En especial la salud mental de nuestros niños, niñas y adolescentes; en Colombia se encuentra en crisis. Esta situación no puede ser ignorada, ya que las cifras son alarmantes y revelan un panorama devastador que compromete el futuro de nuestras generaciones.

Según datos de UNICEF, un preocupante 44,7% de los niños y niñas en Colombia presenta indicios de afectaciones en su salud mental. Esta cifra abarca a jóvenes de hasta 24 años e incluye a infantiles desde los 6 años, en un contexto global donde más de 168 millones de menores sufren trastornos mentales, no podemos permitir que esta estadística continúe en aumento en nuestro país. Cada número representa una vida, una historia y un futuro que se ve comprometido.

Los datos de Medicina Legal son igualmente desgarradores en 2023 se registraron 230 suicidios de niños, niñas y adolescentes, y en el primer trimestre de 2024 ya hemos alcanzado 140 casos. Las causas detrás de esta tragedia son múltiples, incluyendo la violencia en sus entornos, el conflicto armado, el acoso escolar y el consumo de sustancias psicoactivas.

Sin embargo, hay un factor aún más insidioso que perpetúa este ciclo de sufrimiento, el estigma que rodea a la salud mental; este estigma impide que nuestros jóvenes hablen abiertamente sobre sus emociones y busquen ayuda.

La campaña 'Abraza tu mente: de salud mental sí hablamos', lanzada por UNICEF, destaca la necesidad de abrir un diálogo sincero y educativo sobre salud mental. Es crucial que padres, educadores y cuidadores se conviertan en aliados en esta lucha contra el silencio. Como bien dijo Tanya Chapuisat, representante de UNICEF en Colombia, "Si atendemos la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, desmejoramos su capacidad de aprender, trabajar, establecer relaciones significativas y hacer contribuciones al mundo".

Un estudio reciente de la Universidad Nacional de Colombia indica que 1 de cada 8 estudiantes de secundaria ha considerado hacerse daño, este dato no

Bochner
Edificio Nuevo Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 412B Bogotá (Col)
Teléfonos No. +57 6013823473, +57 6013823474

solo revela la gravedad de la situación, sino que también pone de manifiesto el impacto desproporcionado que enfrentan las mujeres jóvenes. Cada día que pasa sin una intervención adecuada representa una oportunidad perdida para salvar vidas.

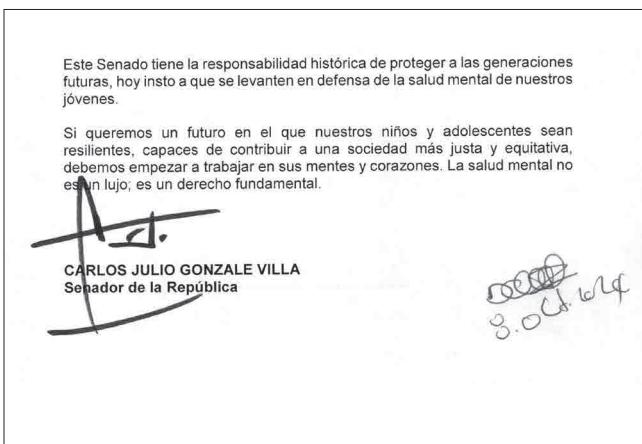
La Procuraduría General de la Nación ha alertado sobre el incremento de trastornos mentales entre nuestros jóvenes. En la primera mitad de 2023, se reportaron 1.540 suicidios, de los cuales 479 fueron en jóvenes y 142 en adolescentes; es evidente que nuestras políticas actuales son insuficientes y no abordan adecuadamente las necesidades de salud mental en nuestra infancia y juventud.

Por ello, propongo a este honorable Senado las siguientes acciones urgentes:

1. **Priorizar la salud mental en la agenda pública:** Destinar recursos significativos para programas de prevención y atención en salud mental, asegurando que las consultas de psicología y psiquiatría sean una prioridad sin requerir pasar primero por un médico general.
2. **Eliminar el estigma:** Implementar campañas educativas que desafíen los mitos negativos sobre la salud mental, permitiendo a nuestros jóvenes expresar sus emociones y buscar ayuda sin miedo al juicio.
3. **Fortalecer la atención integral:** Invertir en la formación y capacitación de profesionales en salud mental, y en la creación de espacios seguros donde los niños y adolescentes puedan hablar de sus problemas y recibir apoyo adecuado.
4. **Impulsar la prevención en colegios:** Establecer programas de educación emocional y apoyo psicológico en las instituciones educativas, garantizando que cada niño y adolescente tenga acceso a la atención que necesita.
5. **Fomentar la investigación con enfoque de género:** Debemos entender mejor cómo las dinámicas de género influyen en la salud mental de nuestros jóvenes y cómo podemos abordar de manera efectiva las necesidades específicas de mujeres y hombres en este contexto.

En conclusión, debemos actuar ya. Cada día que pasa sin una respuesta contundente significa más vidas en riesgo. La salud mental de nuestros niños, niñas y adolescentes no puede seguir siendo un tema secundario en nuestras políticas.

Bochner
Edificio Nuevo Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 412B Bogotá (Col)
Teléfonos No. +57 6013823473, +57 6013823474



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. El primo del expresidiario Álvaro Uribe Vélez, Mario Uribe el condenado por parapolítica estaría viviendo plácidamente, cómodamente en un majestuoso apartamento entregado por el narcotraficante y ex jefe paramilitar alias Don Berna, un apartamento entregado para la reparación a las víctimas; cómo es posible que un apartamento entregado para la reparación de las víctimas esté viviendo uno de los victimarios y es que no sería el único, ya que son varios los apartamentos, las propiedades, los predios que habrían sido entregados para la reparación de las víctimas que en gobiernos pasados se les habría entregado a los victimarios, a ex jefes paramilitares a cercanos de jefes paramilitares, a parapolíticos y a cercanos del Centro Democrático como el primo de Álvaro Uribe Vélez.

Y, es que son 400 predios que pertenecían a Salvatore Mancuso que fueron entregados por parte de la reparación a las víctimas en el segundo mandato de Álvaro Uribe Vélez, que no aparece, no están; ¿en manos de quién están esos predios? ¿en manos de quién? hay que buscarlo y seguramente debemos empezar la búsqueda con los cercanos de Álvaro Uribe Vélez y, es por eso, que levamos las denuncias y solicitamos que se adelanten las investigaciones porque no puede ser posible que en nuestro país estos predios estén en manos de los victimarios. Se debe desarrollar la trazabilidad y que estos inmuebles que están en manos de parapolíticos de cercanos a los jefes paramilitares sean recuperados y, que quienes estén involucrados en esta red de entrega de propiedades a los victimarios paguen las consecuencias y que las víctimas reales, las víctimas que no han sido reparadas sean reparadas; no puede ser posible y es el descaro en nuestro país que terminemos viendo nosotros como propiedades, como diferentes inmuebles terminan en las manos de quienes causaron tanto dolor, tanto sufrimiento en nuestro país y no pase absolutamente nada.

Es por eso que, es por eso que le solicitamos a la Fiscalía que adelante las investigaciones y que los culpables paguen las consecuencias. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias Presidente, sigue la preocupación en todos los sectores, los municipios, los corregimientos que conduce al Orinoquía colombiana; hoy prácticamente bloqueado por el mal estado de las vías, una ruta de la soberanía que no funcionó, qué desviaron los recursos para objetos distintos a los que se habían contratado.

Una vía al Cusiana totalmente destruida, que nadie responde por ella, una vía al Sisga que hace unos 3 meses aproximadamente, 4 meses sufrió un colapso y que no hemos visto la atención por parte de los organismos a quienes les compete hacer estas reparaciones, el municipio de San Luis de Gaceno casi que incomunicado. La gente de todo este sector del Sisga a salir hasta al departamento de Casanare bloqueados totalmente, pero lo único que sí sé que son los arreglos, las construcciones de los peajes, los peajes más caros de la Orinoquia colombiana están en las vías que conducen a los Llanos de Colombia.

Honorables Senadores, yo creo que es injusto lo que está sucediendo lleno de peajes, ahora quieren meter un peaje casi cada 10 kilómetros en las vías del llano, pero las vías en pésimas condiciones, vías que llevan 30 años en construcción y nada que se terminan.

Hoy el llamado especial para esta vía del Sisga hacia los Llanos orientales de Colombia, donde la gente hoy está, no solamente, perjudicada por temas de tránsitabilidad, sino el turismo, la economía que se mueve a través de todas estas vías prácticamente que detenida; es un llamado al Gobierno nacional para que a través de Gestión del Riesgo pongan los recursos necesarios, la voluntad política para que estas vías sean nuevamente entregadas en total funcionamiento, hago un llamado al Congreso de la República para que nos apoye en esta petición. No es justo que estemos incomunicados.

Y, pido amablemente a la Plenaria del Senado para que sea escuchado el alcalde de San Luis de Gaceno y unos líderes de toda esta región para que vengan y expongan la situación con más claridad de lo que hoy está sucediendo en este corredor vial. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente muchas gracias, me permito dejar una constancia a nombre del Partido Cambio Radical, a semanas de realizarse el debate de control político al Ministerio de Igualdad y Equidad que está por programarse en este recinto, quiero poner en conocimiento de la Plenaria del Senado que la cartera a cargo de la Vicepresidenta Francia Márquez sigue duplicando funciones, presentando problemas de ejecución e cumpliendo con la misionalidad para la cual fue creada. De hecho, en el estudio que vengo adelantando para realizar el debate pude identificar que el nuevo ministerio no solo duplica funciones con el Ministerio del Interior, el DAPRE o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sino con muchos más sectores y entidades como el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Agricultura o Migración Colombia.

Pudimos adicionalmente, revisando los informes de ejecución del Ministerio de Hacienda que presenta mes a mes para hacerle seguimiento al Presupuesto General de la Nación, evidenciar que a septiembre de 2024 la cartera de Francia Márquez solo ha ejecutado un 1.6% de la asignación que asciende a los 1.8 billones de pesos.

Además, el Ministerio de Igualdad viene fallando en la misionalidad para la cual fue creado, por lo que no sorprende que el sector del que hace parte sea el tercero con menos cumplimiento de metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo, con avances inferiores al 10% en 2 de las 3 metas que corresponden a la cartera de Francia Márquez; bajo estos supuestos muchos considerábamos que el Ministerio de Igualdad es un embeleco burocrático que jamás debió aprobarse por el Congreso de la República, pues no contaba con un propósito claro, ni un adecuado concepto de impacto fiscal que garantizará su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Por lo cual, nadie se sorprendió cuando la Corte Constitucional decidió dejar sin efectos la ley que le dio vida; cabe recalcar, que mientras realizó esta constancia el Gobierno nacional pretende mantener la asignación del ministerio en cuestión por encima de los 1.3 billones de pesos para el año 2025, una asignación que si bien es cierto es inferior en 500 mil millones a la vigencia actual, continúa estando por encima de muchos ministerios y entidades que sí le son útiles a los colombianos. Por ejemplo, el Ministerio del Deporte podría experimentar un recorte del 66%, si el texto presentado por el Gobierno nacional a las Comisiones Económicas se expide tal cual fue planteado, de ahí, la necesidad de rechazar cualquier proyecto de ley que pretenda subsanar los vicios de trámite que un ministerio que jamás debió existir, en especial en un estado que lucha con problemas de caja y caídas en el recaudo por segundo año consecutivo, que seguramente exigirán un mayor recorte en entidades y sectores del orden nacional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Gracias señor Presidente. He pedido la palabra para saludar la propuesta hecha por el señor Ministro del Interior el doctor, Juan Fernando Cristo, alrededor del muy comentado tema del acuerdo nacional; me parece que sus 5 puntos han presentado una buena base para una gran discusión de la que debe participar desde luego el Congreso de la República.

Quiero recordar que el año pasado aprobamos aquí en este recinto por unanimidad la creación de una Comisión Accidental integrada por delegados de todos los partidos que tienen representación en el Senado de la República, precisamente para deliberar nosotros y buscar esos acuerdos parciales que nos permitan contribuir al éxito de un gran acuerdo nacional cuyas bases ya están a la vista, pero que nosotros debemos entrar a complementar, a cotejar, a deliberar y definir un acuerdo nacional creíble y con capacidad de perdurar en el tiempo.

Por eso, señor Presidente, hago este recordéis de nuestra Comisión Accidental, porque pienso que este es el momento de activarla de inmediato, para lo cual señor Presidente, he citado para el próximo martes antes de la Plenaria, ojalá en el recinto de la Comisión Primera para instalar y establecer un orden de discusiones alrededor de este tema que nos debe congregar a todos los partidos que hacemos vida aquí en el Congreso de la República y desde luego a nivel nacional.

El acuerdo nacional es fundamental, tenemos que buscar unos mínimos comunes denominadores, bajarle el volumen al verbo y concentrarnos en actuar conjuntamente en función del interés nacional del pueblo colombiano. Así es que le agradezco, señor Presidente, que nos acompañe en la instalación de nuestra Comisión de Acuerdo Nacional, ojalá el próximo martes para que podamos poner manos a la obra. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera referirme a Buenaventura hemos tenido noticias, señor Presidente, que el Puerto de Buenaventura el más grande, esos servicios se privatizaron en el Gobierno el doctor César Gaviria y esa privatización ha sido nefasta para Buenaventura. Terrible, primero, porque no hay inversión en el puerto, ahí se privatizaron los servicios, pero no la operación;

cuando se alguna cuestión se debe hacer, es, al contrario.

Ha habido recorte de personal, no compran equipos, no hay tecnificación y no hay planeación futurista para un plan de eficiencia, privatizar los puertos ha sido todo un error, se encontraron, no hay en este momento una formación para todos los especialistas del puerto, por eso le pedimos al SENA se inicie a las profesiones que en este momento no tienen formación que lo hagan, para eso le pedimos al señor director del Sena que actúe rápidamente.

Y, lo otro señor Presidente, sobre el propio Buenaventura el muelle 13 otra de las privatizaciones, el muelle 13 acaba de ser prácticamente verificado, no solamente por el Tribunal de Cundinamarca, en abril del 24 sino también por el Consejo de Estado. ¿para qué? ¿Para que vuelva a manos del Estado?, increíble querían 20 años más y llevan 33. El dinero que ingresa todo esto, pues en la práctica lo reciben las sociedades portuarias en uno y lo otro el grupo de la sociedad que está funcionando en este momento que es Ventura Group que es el del muelle 13, todos esos ingresos deben ser del Estado. Y, le pedimos a la Ministra del Transporte actuar rápidamente para que este puerto que sea que pase de las manos privadas a la empresa del Estado que tiene que verificar, señor Presidente, lo que hicieron con el dinero y el gran detrimento patrimonial que en la práctica ha habido. Si esto ha sucedido, le pedimos también a las autoridades judiciales actuar, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente, hoy mi constancia es sobre los recientes asesinatos de líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, firmantes del acuerdo de paz, así como las masacres perpetradas en los departamentos de Norte de Santander, Santander, los asesinatos recientes en Arauca y Valle del Cauca.

En lo que va corrido del año 2024, según la Fundación Ideas para la Paz ÍNDEPAZ, se han registrado la alarmante cifra de 123 asesinatos de defensores de Derechos Humanos y más de 44 firmantes del acuerdo han sido asesinados, señor Presidente, estas cifras no solo demuestran el recrudecimiento de la violencia, sino que también exige una acción inmediata y eficaz del Estado para proteger a aquellos que luchan por la paz con justicia social en el país. Es imperativo que el Gobierno nacional refuerce las políticas de protección y garantice, el derecho a la vida y a la seguridad de quienes en sus territorios siguen luchando por la paz y por la implementación de los acuerdos firmados en La Habana.

Los asesinatos sistemáticos de estas personas

son inaceptables y no pueden quedar impunes, exigimos al Estado una investigación rigurosa y la judicialización de los responsables, así como medidas urgentes para garantizar la protección y los derechos de las comunidades.

Señor Presidente, el acuerdo nacional que tiene 5 ejes fundamentales y muy importantes debe empezar ya y llevarlo a los territorios, porque es allí, donde la violencia continúa ensañándose contra la población civil. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, muchas gracias señor Presidente. Bueno, muchachos de qué hablamos hoy y, tristemente es difícil priorizar el tema en todos los dolores que vive el país; hablamos de la crisis del ECOPETROL y por ende la crisis energética o hablamos de las 6 masacres que valen menos de 72 horas o hablamos de los sombreritos de Mancuso o hablamos del famoso acuerdo nacional cuyo punto uno, es el respeto de unas elecciones y yo pregunto ¿aquí quién históricamente no ha respetado las elecciones? que es lo que necesitamos acordar ahí y el resto 4 puntos inanes que en nada contribuyen a la solución de los problemas de la vida nacional o hablamos de lo que va aprobado de la reforma laboral en la Cámara que todavía no ha llegado aquí.

Y, creo que ese es el tema de actualidad, doctor Abraham, qué más le está preocupando a la ciudadanía de a pie, no le dejemos esa mala herencia al país aquí en el Senado; empecemos a decirle no a la reforma laboral que muy seguramente nos va a llegar de la Cámara, no le dejemos esa relación conflictiva al trabajador con el empleador. Esa herencia dañina de la mujer de la famosa licencia menstrual, cuando las relaciones laborales es así son de consenso son relaciones humanas, cómo va a destruir el empleo de la mujer esta famosa licencia menstrual; no se trata de estar en contra del trabajo femenino, todo lo contrario, valorar la lucha de tantas mujeres que históricamente han querido fortalecer sus profesiones y se van a ver enfrentadas ahora a esta desigualdad en la escogencia entre contratar a un hombre y contratar a una mujer. Esta mala es ya para los restaurantes, para la microempresa que, entre otras cosas, también con la ley de financiamiento le están quitando el régimen simple, en la ley de financiamiento, esta mala herencia para la relación laboral del agro y sus dinámicas que son normalmente distintas a las de la ciudad, esta mala herencia para la industria nacional con lo que hablan de competitividad, en estos nuevos costos laborales la desventaja que va a tener versus productos importados, las distintas industrias nacionales.

De todos los tristes temas que se pueden adoptar en este país, sin duda, tenemos que ponerle atención

a la Reforma Laboral; digámosle desde ya que no, digámosle desde ya que no le vamos a dejar esta mala herencia al país que va a ser muy difícil de revertir, va a ser muy difícil de componer después y va a generar muchos conflictos más grandes al interior de la sociedad en un futuro. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Palabras del honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Saludos cordiales y muchas gracias, señor Presidente. Bueno, las Juntas de Acción Comunal en Colombia que son más de 67 mil de ellas constituidas son las que han construido las carreteras terciarias, los caminos vecinales, los puentes, son las que han construir las escuelas en la ruralidad, viviendas en las periferias de las ciudades a través de los convites de la Juntanzas de las mismas comunidades; son las que han construido desarrollo en la ruralidad y en las periferias de la ciudad donde el estado no ha llegado. Son las que articula a las comunidades con la institucionalidad y aunque respetamos, pero no compartimos, la decisión de la Corte Constitucional que tumbó el Decreto 1961 de 2023, negándoles a estas organizaciones comunales la posibilidad de hacer parte de la contratación pública para llevar progreso y desarrollo a sus comunidades. Esta figura buscaba democratizar la contratación que en Colombia ha estado capturada por unas mafias, por unas élites y que han excluido a la mayoría de los colombianos, entre esos, a las juntas de acción comunal.

No, es cierto lo que alega la Corte de que este decreto riñe con el derecho a la igualdad, en Colombia no ha existido la igualdad en relación a la contratación; esta ha estado amarrada al clientelismo y a mafias vinculadas a intereses mezquinos que han imposibilitado la democratización y el acceso de la contratación a las comunidades para que generen capacidades.

Por eso es necesario y a petición de la Junta de Acción Comunal en una convención en la que tuve la oportunidad de participar, que se instituye y se reglamente una norma, que le permita a las juntas de Acción Comunal, pues tener acceso a los recursos públicos y ponerlos en sus comunidades. Esta es garantía para el desarrollo de las regiones y hace parte de la democratización de (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidente. Estamos adportas de que Colombia se apague, de que haya un apagón un

racionamiento y esta vez es por causa directa por responsabilidad de Gustavo Petro, que una vez más por capricho ideológico viene destruyendo toda la capacidad energética del país.

Ya es bien conocido como ha venido destruyendo ECOPETROL, primero, nombrando un gerente incompetente, sin experiencia, incapaz como la acción viene perdiendo valor; es bien conocido como ha frenado las inversiones y el esfuerzo para tener el gas necesario y, finalmente como viene atacando el sector de la minería formal, porque ha sido valiente para estimular la minería ilegal, pero realmente un cobarde para defender la minería legal que tanto beneficio genera en el país.

Ahora, qué es importante, entender que un país debe tener seguridad energética y hasta donde sea posible ¡ojalá! tener la autosuficiencia para abastecerse; en este caso Colombia viene perdiendo cada vez más en esta materia, primero, lo que estamos viendo es que el gobierno, por ejemplo, le adeuda 7 billones de pesos a los comercializadores de energía, 7 billones. 2.5 por los subsidios de estrato 1, 2 y 3 y prácticamente 4 billones por la opción tarifaria, es decir, por las inversiones que se financiaron a través o que se dejaron de cobrar en la costa particularmente.

Por otro lado, ya el gestor del mercado prevé una deficiencia de gas para diciembre del 2024 de este año donde a partir del primero de diciembre vamos a tener una deficiencia del 12% para, en la oferta para garantizar la demanda y desde el próximo año y el 26 está deficiencia podría ser hasta el del 30%, eso implica, que hay que importar gas y eso lleva a que se aumente el costo de vida de los ciudadanos. La tarifa de gas podría estarse aumentando 2, 3 o 4 veces.

Pero lo que es cierto es que hoy si no tenemos el gas suficiente, incluso para darle energía a las terapéuticas vamos a tener un problema de talla mayor muy pronto; lo que le cuesta un apagón al país es francamente limitado en materia de impuestos, en materia, perdón, en materia de empleos, en materia de recursos la economía no aguanta un apagón y mucho menos si es permanente.

Pero, además, todo está todo este cóctel no solamente lleva que nos vayamos a pagar si no lleva también a que sigan creciendo las tarifas en la costa de energía, este no es un problema que se inventó Gustavo (cortan sonido). Este no es un problema que se inventó Gustavo Petro, pero que sí por capricho ideológico e incapacidad está agravando y qué paradoja que es donde más crece el precio de la energía donde más pobreza hay y, además, donde hubo una mayor reducción del presupuesto por parte de Gustavo Petro para el 2025.

Gustavo Petro le está haciendo un daño gigantesco al país, hoy podemos recuperar el rumbo y evitar el apagón, pero para eso se necesita estimular los proyectos de generación eléctrica; hemos presentado y estamos impulsando varios proyectos para poder reducir la carga de incertidumbre de las

consultas previas en estos proyectos, el gobierno tiene que asumir el liderazgo para sacar adelante los proyectos, no solo energía renovable, sino también probablemente hidroeléctricas e incluso de pronto termoeléctricas que si por alguna razón no le funciona el plan del gobierno puedan servir de respaldo. Solo para que ustedes sepan, en estos últimos meses las termoeléctricas estuvieron prendidas a un 80% precisamente porque la energía a base de hidroeléctricas no era suficiente y dice, además, para terminar el, el XM (cortan sonido).

Y, dice además XM el regulador del mercado que desafortunadamente el periodo de lluvias no es suficiente que vamos a tener un diciembre y enero más caluroso y eso puede llevar a que tengamos, otra vez, un problema de embalses el próximo año.

Conclusión, todavía no es inevitable que Colombia se apague, pero el próximo apagón si Gustavo Petro no toma correctivos va a ser muy pronto y muy dañino para las familias colombianas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Quien da lectura a la siguiente constancia.

Gracias Presidente, el petrismo en su afán por desmantelar el Estado de derecho sigue al pie de la letra las nefastas ideas de las doctrinas colectivistas y totalitarias, ahora usa el pretexto Gustavo Petro de democratizar la justicia para destruir la independencia judicial tal y como ocurrió en México con Andrés Manuel López Obrador. Ahora resulta que los jueces van a ser elegidos por voto popular, pasan a ser servidores de intereses políticos en lugar de guardianes imparciales de la justicia.

¿Quién va a patrocinar esas campanas? ¿el cártel de Sinaloa? ¿quién va patrocinarlas aquí? ¿también el cártel de Sinaloa? ¿el clan del Golfo? ¿el ELN? ¿el pacto de la picota? los jueces no son políticos buscando favores ni votos, son servidores de la ley y de la justicia.

Sin embargo, bajo un régimen como este de izquierda radical, un régimen que gobierna con los peores, dando un pésimo ejemplo a lo que debe ser la eficacia, la eficiencia y el nombramiento por méritos, sencillamente va a transformar a los jueces en agentes de poder sometidos a presiones y vaivenes para mantener su cargo antes que administrar justicia de manera objetiva.

No podemos permitir que siga Gustavo Petro acabando la independencia de los poderes público, si caemos en este juego vamos a ver nuestra Nación transformada en una cueva de ladrones y terroristas con un activismo judicial sin precedentes, con una dictadura que se traducirá en lo que en la Alemania nazi se llamaron los jueces del horror. Gracias Presidente

Constancia

El petrismo, en su empeño por desmantelar el Estado de Derecho, sigue al pie de la letra las nefastas ideas del comunismo. Ahora, bajo el pretexto de "democratizar" la justicia, pretenden destruir la independencia judicial, como ya ocurre en México, donde los jueces son elegidos por voto popular, convirtiéndose en servidores de intereses políticos en lugar de guardianes imparciales de la justicia.

Los jueces no son políticos buscando favores ni votos, son servidores de la ley y la justicia. Sin embargo, bajo un régimen de izquierda radical como el que promueve Petro, quieren transformarlos en agentes del poder, sometidos a las presiones de mantener su cargo antes que administrar justicia de manera objetiva.

No podemos caer en la trampa de las reformas que destruyen al país.

Lo que Petro pretende es igual de peligroso. Como los fascistas a los que tanto le gusta referirse, aspiran a tomar el control de la justicia para someterla a sus caprichos y deseos, siguiendo el modelo de la Alemania nazi. No podemos permitir que se acabe con la independencia de los poderes públicos. Si caemos en ese juego, transformaremos nuestra nación en una cueva de ladrones y terroristas, con jueces convertidos en meros instrumentos de un régimen dictatorial.

MARIA FERNANDA CABAL
Senadora de la República
Centro Democrático

Bod.2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidente. Acabo de Escuchar la versión según la cual el país se va a pagar y me acordé cuando hace unos pocos meses el mismo dilecto Senador de la República nos anunciaba una inflación desbordante, ¿recuerdan ustedes?, tuve que leerle mes a mes lo que estaba pasando en materia de inflación para tratar de explicarle a él y al país el modo como caía la inflación, pero decía que era absolutamente falso. Me replicó, además, pidió réplica para decir lo contrario.

Acaba de ocurrir el descenso de la inflación más drástico en la mayor brevedad del tiempo en 100 años desde que el Banco de la República documenta factores económicos, ¿recuerdan ustedes?, después cuando Petro empezó el aumento el salario mínimo en 16% contra una inflación que era declinante, dijo que, el aumento salarial exagerado, a su juicio, que tenía como propósito de recuperar el salario real iba a ser absolutamente inflacionario, pasados pocos meses tenemos que hace a 2 tuvimos inflación cero señores, cero en el mes y la suma de año, 5 y pido según va. Es decir, que si el doctor Villar hubiera hecho las afirmaciones que acaba de hacer, esto es que en 100 años ha pasado, ah, que no ha

presentado esa reducción tan drástica de la inflación hubieran tenido que hacer una expresión mucho más importante porque ahora van en menos de lo que ocurrió en la expansión en la expresión del gerente del Banco de la República.

En cada uno de esos momentos nos anuncian, ciertos sectores de la ultraderecha colombiana, para que lo repitan los medios de comunicación los Néstor Morales, los Luis Carlos Vélez, los negacionistas nos repitan que el país se va a ir por un barranco, que es inminente el abismo económico y social y ocurre exactamente lo contrario. Hoy tenemos mejor empleo, a pesar de que en la coyuntura estacionalizado presente lo naturales vaivenes que tiene, pero desestacionalizado tenemos un menor desempleo.

Y me refiero al alza de salarios muy especialmente para hablarle a la clase trabajadora, no le crean a estos economistas de pacotilla de la oligarquía que viene anunciar que el alza de salarios es inflacionario y que el país y la economía se perjudican. Créanle a John Maynard Keynes, que decía que en momentos de crisis hay que aumentar el salario real y darle un estertazo a la economía distribuyendo el ingreso de la pobreza, eso lo decía Keynes, no cualquier pseudoeconomista aparecido en un Congreso de la República, sobre la base de que la ultraderecha irracional decide hacer contubernio contra Gustavo Petro.

Y, me refiero a los salarios, también para decir, acabo de escuchar que están en contra de la licencia menstrual que, porque quieren depositar nuestras relaciones humanas, ¿escucharon ustedes?, no hablemos de normas que den derecho (cortan sonido) Un minuto para ser equitativos Presidente.

Que no nos den norma. No, le dieron 2 minutos, no, a la derecha le dan 2 minutos Presidente, al a derecha usted le da mucho más, pero gasto mis segundos. Que magnánimo señor Presidente está usted hoy.

Decía lo siguiente, que no legislemos el derecho menstrual, acabamos de escuchar de la ultraderecha y que depositemos este derecho en las relaciones humanas, no vino a decir, en las relaciones humanas. Se imaginan ustedes un país, un país que tiene a la juventud disque en las pasantías, han visto ustedes que es la figura de la pasantía, la pasantía señores es que un joven para tener, para tener experiencia tiene que irse a trabajar sin salario, sin paga a una empresa y nos vienen a hablar de que depositemos las relaciones laborales en las relaciones humanas en el humanismo del patrón, no, nos dejen esos cuentos.

De una vez aprovecho para decir, saldremos a defender el contrato de aprendizaje precisamente para dignificar a una juventud que ha estado lacerada y que precisamente por razones de humanitarismo, es decir, porque no se alquila un joven como se alquila una máquina, un tractor, un torno, una infraestructura porque es un ser humano, apreciado doctor, usted que habla de humanismo por esas

razones que reclamamos el carácter laboral, típico de la relación laboral que no es el carácter comercial o civil tipo de las relaciones entre cosas y dineros. Muchas gracias apreciado Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señor Presidente. Desde la campaña presidencial hemos escuchado alucinantes mentiras, por ejemplo, como que si ganaba Gustavo Petro se iba a expropiar las tierras, si ganaba Gustavo Petro la Presidencia se iba a volver una Venezuela, que se iba a acabar con los subsidios de los adultos mayores, que la inflación iba a ser insostenible, que la inversión extranjera se iba a correr del país.

Y digo alucinantes mentiras porque nada de eso ha ocurrido y se sabía de antes que eso no iba a ocurrir, solamente que tratamos de sembrar matrices de opinión a partir de las mentiras, a partir del miedo; esa manipulación psicológica que se hace al pueblo colombiano a través de los medios masivos de comunicación las emisoras, los canales de televisión, las revistas que imponen matrices de opinión y de rechazo a un proyecto de cambio.

Hoy miramos que la reforma, la reforma eh, la reforma pensional antes que al contrario quitarles a los abuelos les otorga ese derecho que no le habían dado los gobiernos anteriores de tener una tranquilidad con una pensión de vejez, con un bono pensional que es mucho más significativo que el politiquero subsidio que se venían que se venía dándoles a los abuelos.

Hoy miramos una reforma laboral que recuperan los derechos de los trabajadores que fueron desmantelados precisamente en los 8 años de Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, cuando se quitó la contratación laboral digna, justa por la cual la humanidad luchó toda su historia, para que haya reconocimiento al trabajo y a la entrega de la vida que hacen los trabajadores para generar economía. Necesitamos de verdad, señor Presidente un acuerdo nacional, un acuerdo nacional con las voces campesinas que somos el 26% de la población, un acuerdo nacional con la juventud del estallido social, un acuerdo nacional con las voces de la minga social e indígena, un acuerdo nacional con los territorios abandonados, marginados, olvidados como la costa pacífica que tiene que recurrir a propuestas de escindirse como territorio para llamar la atención sobre el país, el Estado y la sociedad colombiana para que sean atendidos para manifestar que ellos también son ciudadanos colombianos y tienen derecho a que se les invierta y se les resuelva las necesidades (cortan sonido).

Que histórica y sistemáticamente no han sido atendidas. Necesitamos un acuerdo nacional para que haya una oposición que verdaderamente con

argumentos haga política nacional y no con mentiras, no con miedos ni con gritos, ni con insultos, necesitamos señor Presidente que acojamos esa voz que viene desde este cambio de hacer una política transparente, de hacer una política basada en los argumentos y no únicamente en la manipulación y la mentira como se ha hecho hasta ahora. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabra del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente muchas gracias. Presidente, yo quisiera que la ciudadanía tenga en claro algo muy importante para nuestro partido, para mí como Senador de la República y en su momento Representante a la Cámara y quiero que haya claridad absoluta sobre este tema decírselos.

Decirle que antes de la Ley 2166 de 2021 estaba vigente la Ley 743 de 2002, Ley 743 que regula todo lo que tiene que ver con las juntas de acción comunal, bajo el liderazgo nuestro de nuestro partido y el expresidente Iván Duque, creamos la Ley 2166 de 2021 que modificó en algunos aspectos las 743, pero que específicamente les permitió a las juntas de acción comunal pasar de contratar con el Estado en la mínima cuantía, pasar a la menor cuantía.

Primera claridad, fue esta ley y fue el gobierno el Presidente Iván Duque quien le dio la oportunidad a las juntas de acción comunal a que contrataran, ya no por la mínima cuantía, sino por la menor cuantía, eso en un municipio de cualquier país o en algún municipio es como pasar de contratar 30 millones a 300 millones de pesos. Contratar con el Estado, pasar de mínima a menor cuantía.

¿Qué pasó? el gobierno del Presidente Petro saca el Decreto 1601 de 2023 y en ese decreto establece lo mismo que dice la ley que se pueda contratar con el Estado las Juntas de Acción Comunal, pero óigase bien, le pone un mico o un orangután, que se contrate sin importar la cuantía, valurosamente e inteligentemente el representante a la Cámara Hernán Cadavid demanda el decreto por inconstitucionalidad y por supuesto la Corte Constitucional lo declara inconstitucional, porque ya existe la Ley 2166 creada por el Centro Democrático bajo el liderazgo de Iván Duque que les permite a las juntas de acción comunal contratar por menor cuantía y ya no por mínima cuantía, ¿para qué más?

¿Por qué querían entonces contratar a dedo para mayor cuantía?, ¿cuántías superiores de la ley?, ¿que estaban buscando con eso?; se les acabó la politiquería querido gobierno. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidente. Aquí hay un Senador que

acostumbra dar datos falsos, engañosos o tergiversar la información para enredar a los colombianos y, yo creo que es importante precisar lo que aquí se ha dicho, el día de ayer se presentaron las cifras de inflación y, es cierto que la inflación viene desacelerándose, pero no es correcto decir que los precios están bajando, eso no es verdad, mantener hoy unas, una inflación de 5.8 lo que quiere decir es que todavía los precios tanto de los alimentos como de otros productos vienen aumentando pero a menor velocidad.

Conclusión no es cierto que aquí se diga que nunca antes se había, que nunca antes habían perdido valor o se habían bajado los precios más bien de los productos, eso es falso, falso, por el contrario, aquí lo que está pasando es que la inflación se mantiene, pero a menor medida.

Segundo, dice entonces que no, que nunca antes habíamos tenido la inflación tan bajo, falso en la década antes del 2020 el promedio de la inflación había sido 4%, la meta del banco de la República es entre 2 y 4% con objetivo de 3% y hoy está 5.8 es decir, podría uno decir que prácticamente está aún al doble, yo celebro que la inflación baje, porque la inflación si se desacelera pues golpea en menor medida especialmente a las familias de menores ingresos.

Pero lo que nosotros aquí hemos planteado especialmente durante los dos primeros años de este gobierno es que la incertidumbre, la irresponsabilidad fiscal, las malas decisiones, la persecución a los empresarios y el aumento del costo particularmente de la gasolina y de la reforma tributaria que aumentó el costo de la comida pues golpeó en la inflación, hizo que se desacelera a menor medida frente a los países de la región y, finalmente es una razón más por la que los colombianos están asfixiados, Gustavo Petro está empobreciendo a Colombia.

Gustavo Petro está empobreciendo a los colombianos este es un costo mayor del daño que Petro está haciendo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente, de paso Presidente está muy bien que se tome nota de lo que es el derecho de réplica, yo soy respetuoso del derecho de réplica, pero no he mencionado en nombre propio pero el debate sí está planteado es verdad con la ultraderecha, todo el mundo sabe que una caída de la inflación no es una pérdida de precios, es más no estamos hablando de deflación lo más que mencionado es una inflación cero.

Cuando disminuye la inflación del 13.4% en abril del año pasado a 6.7% recientemente es el banco de la República quien lo informa no Wilson Arias y desmiente con todas sus letras lo que ha predicado aquí la ultraderecha de determinado partido, si alguien le dio un mentís recientemente a los prolongados dichos de una derecha obtusa que insistía en lo contrario es el doctor Villar, gerente del Banco de la República y lénalo, me permito replicar

el trino que contiene la declaración (cortan sonido).

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día leído y, cerrada su discusión este le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos, proyectos que serán votados en la próxima sesión plenaria.

Con informe de objeciones

- **Proyecto de Ley número 106 de 2023**

Senado, 365 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la legislación permanente de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020 Decretos Reglamentarios 842 y 1332 de 2020 en materia de insolvencia empresarial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 158 de 2022**

Senado, 189 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del KIT “Mamá cuentas Connigo” a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones Ley Mamá Cuentas Connigo.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de Ley número 124 de 2023**

Senado, 386 de 2024 Cámara, por medio del cual se regula especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de una circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.**

• Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023**
Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2023**

Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.

- **Proyecto de Ley número 46 de 2024**

Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2^a de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raíz y palenquero” y el “Museo negro, afrocolombiano, raíz y palenquero y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023**

Senado – Acumulado con el proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2023**

Senado, no más abusos a las motos.

- **Proyecto de Ley número 291 de 2024**

Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023**

Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 73 de 2023**

Senado, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley general de cultura, se crea el programa leo lectura para la paz y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2023**

Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

- **Proyecto de Ley número 76 de 2023**

Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la

paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 93 de 2023**
Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 97 de 2023**
Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

• **Proyecto de Ley número 112 de 2023**
Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones”-Colombia potencia mundial del turismo.

• **Proyecto de Ley número 122 de 2023**
Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 130 de 2023**
Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

• **Proyecto de Ley número 133 de 2023**
Senado, por medio del cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

• **Proyecto de Ley número 141 de 2023**
Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 155 de 2023**
Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona un parágrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 158 de 2023**
Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 163 de 2023**
Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 167 de 2023**
Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 168 de 2023**
Senado, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre

y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 170 de 2023**
Senado, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.

• **Proyecto de Ley número 171 de 2023**
Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 175 de 2023**
Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 176 de 2023**
Senado, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 184 de 2023**
Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 189 de 2023**
Senado, por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

• **Proyecto de Ley número 199 de 2023**
Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

• **Proyecto de Ley número 197 de 2023**
Senado, Acumulado con el **Proyecto de Ley número 207 de 2023** **Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.

• **Proyecto de Ley número 200 de 2023**
Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 201 de 2023**
Senado, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 205 de 2023**
Senado, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

• **Proyecto de Ley número 218 de 2024**
Senado, por medio de la cual se establece un tercer

piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones –Ley de energía justa.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024**

Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de Telefonía Voip, Móvil y Fija, Internet y Televisión” –reconexión gratuita ya.

- **Proyecto de Ley número 220 de 2024**

Senado, por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 249 de 2024**

Senado, por la cual se reconoce al territorio de armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 255 de 2024**

Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

- **Proyecto de Ley número 261 de 2024**

Senado, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 263 de 2024**

Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 297 de 2024**

Senado, 155 de 2023 Cámara, Acumulado por el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara, por medio del cual se elimina el matrimonio infantil, las uniones maritales de hecho y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes.

- **Proyecto de Ley número 298 de 2024**

Senado, 105 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024**

Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 07 de 2024**

Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las

propiedades horizontales.

- **Proyecto de Ley número 08 de 2024**

Senado, por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el estatuto nacional de protección de los animales Ley 84 de 1989 – Ley Ángel.

- **Proyecto de Ley número 15 de 2024**

Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 217 de 2024**

Senado, por medio de la cual aprueba el “Convenio sobre la violencia y el acoso – N°. 190” adoptado por la 108^a reunión de la conferencia internacional del trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.

Están leídos todos los proyectos de ley señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, David Luna Sánchez e Inti Raúl Asprilla Reyes al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

El Segundo, Vicepresidencia, quien asume la Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Invito a votar negativamente, porque este es un proyecto de carácter general que no genera impedimentos y, le pido señor Presidente que registre manual mi voto negativo, señora secretaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, David Luna Sánchez e Inti Raúl Asprilla Reyes al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su

discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

| | |
|-------------|----------|
| Por el Sí : | 04 |
| Por el No : | 56 |
| TOTAL : | 60 Votos |

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, David Luna Sánchez e Inti Raúl Asprilla Reyes al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

| |
|----------------------------------|
| Avella Esquivel Aída Yolanda |
| Ávila Martínez Ariel Fernando |
| Daza Cotes Imelda |
| Pulido Hernández Jonathan Ferney |

08.X.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, David Luna Sánchez e Inti Raúl Asprilla Reyes al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

| |
|---------------------------------|
| Amín Saleme Fabio Raúl |
| Arias Castillo Wilson Neber |
| Barrera Rodríguez Josué Alirio |
| Barreto Castillo Miguel Ángel |
| Barreto Quiroga Óscar |
| Bedoya Pérez Sor Berenice |
| Benavides Mora Carlos Alberto |
| Benavides Solarte Diela Liliana |
| Bitar Castilla Liliana Esther |
| Cabal Molina María Fernanda |
| Cabrales Baquero Enrique |
| Carreño Castro José Vicente |

| |
|-------------------------------------|
| Castañeda Gómez Ana María |
| Castellanos Serrano Jairo Alberto |
| Cepeda Sarabia Efraín José |
| Daza Guevara Robert |
| De la Calle Lombana Humberto |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael |
| Díaz Contreras Édgar de Jesús |
| Díaz Plata Edwing Fabián |
| Echavarría Sánchez Juan Diego |
| Echeverri Piedrahita Guido |
| Elías Vidal Julio Alberto |
| Espinosa Oliver Karina |
| Fortich Sánchez Laura Ester |
| Fuelantala Delgado Richard Humberto |
| Gallo Cubillos Julián |
| Gallo Maya Juan Pablo |
| Giraldo Hernández Óscar Mauricio |
| González Villa Carlos Julio |
| Guerra Hoyos Andrés Felipe |
| Guevara Villabón Carlos Eduardo |
| Hernández Silva Yuly Esmeralda |
| Holguín Moreno Paola Andrea |
| Jaimes Cruz Sandra Yaneth |
| Jiménez López Carlos Abraham |
| Lemos Uribe Juan Felipe |
| López Obregón Clara Eugenia |
| Meisel Vergara Carlos Manuel |
| Merheg Marún Juan Sammy |
| Motoa Solarte Carlos Fernán |
| Peralta Epieyú Martha Isabel |
| Pérez Giraldo Claudia María |
| Pérez Oyuela José Luis |
| Pérez Pérez Catalina del Socorro |
| Pinto Hernández Miguel Ángel |
| Quintero Cardona Esteban |
| Quiroga Carrillo Jael |
| Restrepo Correa Ómar de Jesús |
| Roldán Avendaño John Jairo |
| Silva Idrobo Ferney |
| Tamayo Tamayo Soledad |
| Uribe Turbay Miguel |
| Valencia Laserna Paloma Susana |
| Virgüez Piraquive Manuel Antonio |
| Zabaraín Guevara Antonio Luis |

08.X.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, David Luna Sánchez e Inti Raúl Asprilla Reyes al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.

| | |
|---|--|
| <p> AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024</p> <p>Senador Efraín Cepeda Sarabia Presidente Señor Gregorio Eljach Pacheco Secretario General Senado de la República Ciudad</p> <p>Ref. Manifestación impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 184 de 2023 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la ley 5^a de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 -Código de Ética y Disciplinario del Congresista-, me permito manifestar a la Plenaria del Senado para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia.</p> <p>Lo anterior, considerando que a la fecha tengo saldos a favor vigentes originados en la declaración del impuesto sobre la renta, razón por la cual en el momento de la entrada en vigencia de la ley podría tener un interés particular, actual y directo.</p> <p>En caso de ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria asuma con relación al proyecto en mención.</p> <p>Sin otro particular,</p> <p> Iván Cepeda Castro</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficinas 636B - 638B. Teléfono: 382 3507. Teléfono: 3824416 E-Mail: ivancepedacongresista@gmail.com Bogotá D.C.</p> | <p> <i>NEGADO</i> 8 oct. 2024 <i>Propio</i></p> <p>Senador de la República Polo Democrático Alternativo -Coalición del Pacto Histórico</p> |
| <p> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>REPUBLICA DE COLOMBIA SENADE DE LA REPUBLICA DAVID LUNA SÁNCHEZ PRIVADO</p> <p>Bogotá, 18 de septiembre de 2024</p> <p>Señor Efraín José Cepeda Sarabia Presidente SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p>REFERENCIA: IMPEDIMENTO/INFORMACIÓN PERSONAL POR EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY NO. 184 DE 2023 SENADO.</p> <p>Respetado señor Presidente:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Ley 5 de 1992, así como lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 144 de 1994 y la sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional, me permito presentar solicitud de impedimento, toda vez que soy declarante del impuesto de renta y me puedo ver beneficiado o perjudicado por el contenido del Proyecto de Ley objeto de discusión.</p> <p>En ese sentido, solicito poner en consideración y votación la presente solicitud de impedimento.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> DAVID LUNA SÁNCHEZ Senador de la República</p> <p><i>Declara Renta</i> 18 sep 2024</p> | <p> <i>NEGADO</i> 8 oct. 2024 <i>Propio</i></p> <p>IMPEDIMENTO</p> <p>Teniendo en cuenta que en el orden del día se tiene prevista la discusión y votación del Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones", me permito presentar impedimento al considerar que se presenta un conflicto de intereses según lo establecido por el artículo 286 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>La razón que motiva el impedimento es que a la fecha tengo un saldo a favor originado en el impuesto a la renta y complementarios, motivo que me impide discutir y votar el proyecto de ley por cuanto se plantea un beneficio frente a la devolución de dichos recursos.</p> <p>Atentamente,</p> <p> INTI ASPRILLA REYES Senador de la República</p> <p><i>10 sep 2024</i></p> |

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive e Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive e Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

| | |
|-------------|----------|
| Por el Sí : | 04 |
| Por el No : | 53 |
| TOTAL : | 57 Votos |

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Leonidas Name Vásquez, Ana Paola Agudelo García y Manuel Antonio Virgüez Piraquive al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado
por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Daza Cotes Imelda
 Pulido Hernández Jonathan Ferney

08.X.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Leonidas Name Vásquez, Ana Paola Agudelo García y Manuel Antonio Virgüez Piraquive al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado
por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

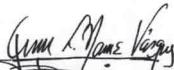
Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahita Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

08.X.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive e Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.

| | |
|--|--|
| <p>Iván Name Vásquez Senador H.S. de la República IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ</p> <p>Bogotá D.C 10 de septiembre de 2024</p> <p><i>Personal y familiar</i></p> <p>IMPEDIMENTO</p> <p>En consideración a lo previsto en los artículos 286, 281 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 del 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedido para discutir y votar, en relación con el Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones" toda vez que se puede configurar un beneficio de interés particular, actual o directo que me impide participar de la discusión y votación, por cuanto personal y familiarmente me puedo ver favorecido por el presente proyecto.</p> <p> IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Senador de la República</p> <p><i>10/Sept/24</i></p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Carrera 7 N.8-68 Oficina 201 Tel. 3823204-3823205 Fax: 3823206 ivan.Name.Vasquez@senado.gov.co</p> | <p>MIRA PARTIDO POLÍTICO</p> <p>#29 <i>Punto O. Jornada 1/2024</i></p> <p>IMPEDIMENTO</p> <p>De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5º de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones". En tanto pueda generarse beneficios de manera particular, actual o directa por estar obligado a declarar impuesto sobre la renta, el cual se puede extender a mi cónyuge o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad.</p> <p><i>Atentamente,</i></p> <p> ANA PAOLA AGUDÉLO GARCÍA Senadora de la República Partido Político MIRA</p> <p><i>5 Sept 2024</i></p> |
|--|--|

| |
|--|
| <p>MIRA PARTIDO POLÍTICO</p> <p><i>Propio y familiar</i></p> <p>IMPEDIMENTO</p> <p>De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5º de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones". En tanto pueda generarse beneficios de manera particular, actual o directa por estar obligado a declarar impuesto sobre la renta, el cual se puede extender a mi cónyuge o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad.</p> <p><i>Atentamente,</i></p> <p> MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE Senador de la República Partido Político MIRA</p> <p><i>10/Sept/24</i></p> |
|--|

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

| | |
|-------------|----------|
| Por el Sí : | 03 |
| Por el No : | 55 |
| TOTAL : | 58 Votos |

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos

a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Daza Cotes Imelda

Pulido Hernández Jonathan Ferney

08.X.2024

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 184 de 2023

Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Bitar Castilla Liliana Esther

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahita Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Fortich Sánchez Laura Ester

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Cubillos Julián

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

Giraldo Hurtado Óscar Mauricio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Holguín Moreno Paola Andrea

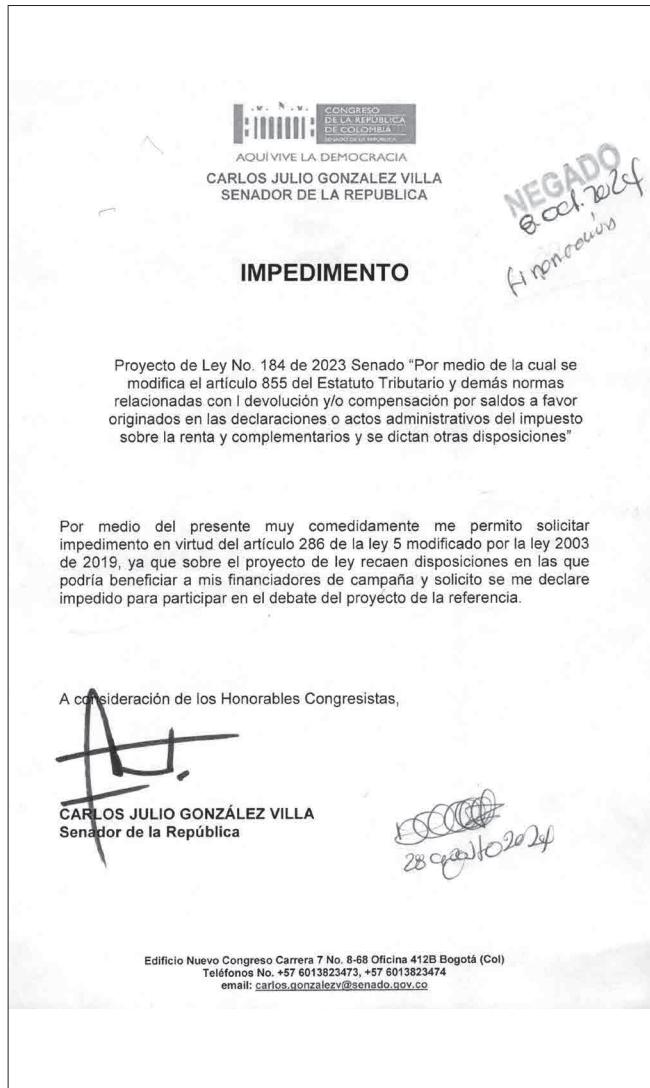
Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

08.X.2025

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.



Amín Saleme, asume la Presidencia e indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alirio Josué Barrera Rodríguez y Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Recomendamos votar negativamente igual que los demás recordemos que esta es una ley de carácter general que no debe generar impedimentos y, por supuesto, voto negativamente de forma manual señora secretaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alirio Josué Barrera Rodríguez y Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

| | |
|-------------|----------|
| Por el Sí : | 04 |
| Por el No : | 58 |
| TOTAL : | 62 Votos |

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez y Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando
Avella Esquivel Aída Yolanda
Daza Cotes Imelda

Pulido Hernández Jonathan Ferney

08.X.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez y Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

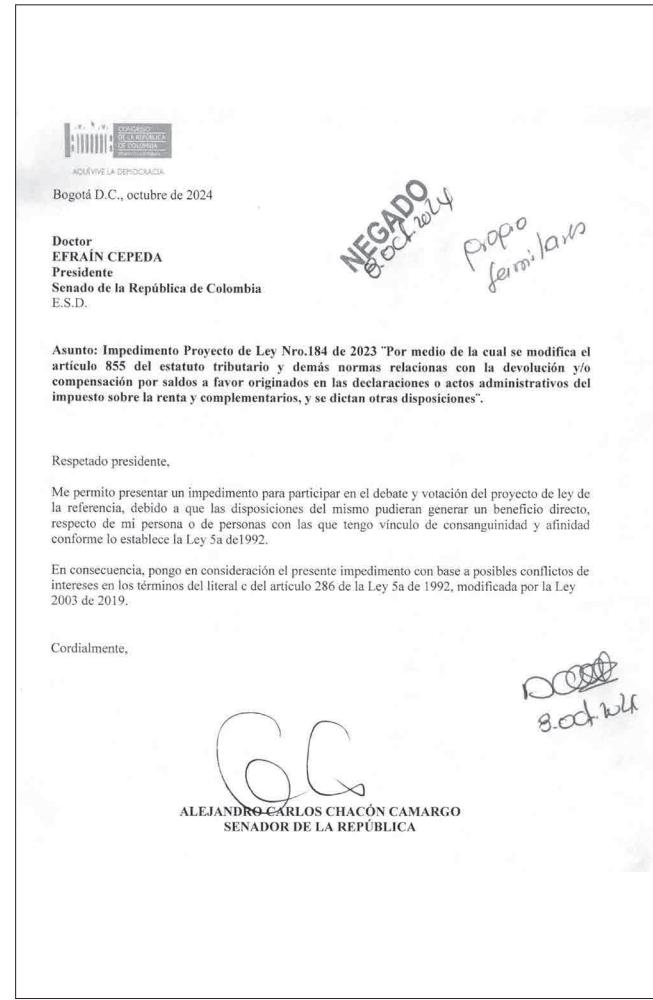
Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Benavides Mora Carlos Alberto
Bitar Castilla Liliana Esther
Cabal Molina María Fernanda
Cabral Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Echavarria Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahita Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Díder

López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Sammy
 Peralta Epiyú Martha Isabel
 Pérez Girado Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

08.X.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alirio Josué Barrera Rodríguez y Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente eterno, Presidente Amín, eh, así como Colombia nuestra nación ha tenido presidentes encargados hoy la Secretaría del Senado tiene una secretaria encargada y, yo no quería dejar pasar este momento histórico porque es la primera vez en el Senado que la Secretaría del Senado tiene una mujer y Santandereana la doctora Ruth, gracias que no es lo mismo, que no es lo mismo mano.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

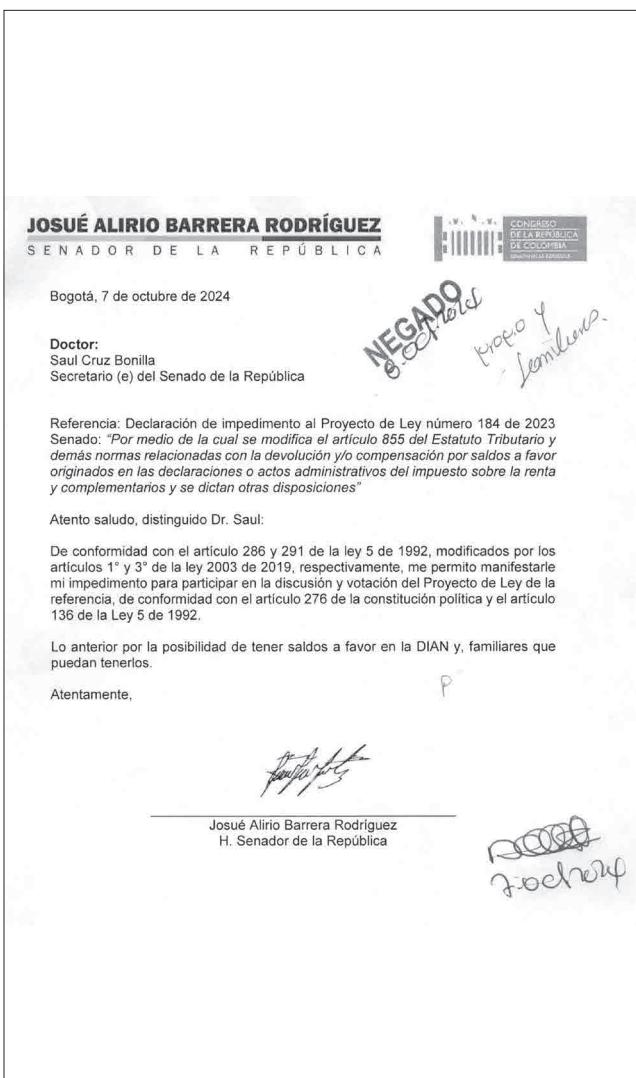
Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Edwing Fabián Díaz Plata al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

No, recomiendo votar negativamente y nuevamente lo repito es una ley de carácter



absolutamente general, que no genera el, impedimentos no hay nada particular en esto, pero por eso pues no es necesario ni siquiera presentarlo, pero este bloque leído por supuesto que sigo recomendando votación negativa señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Edwing Fabián Díaz Plata al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

| | |
|-------------|----------|
| Por el Sí : | 07 |
| Por el No : | 50 |
| TOTAL : | 55 Votos |

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Edwing Fabián Díaz Plata al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando
Avella Esquivel Aída Yolanda
Cabrales Baquero Enrique
Daza Cotes Imelda
López Obregón Clara Eugenia
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina

08.X.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Edwing Fabián Díaz Plata al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

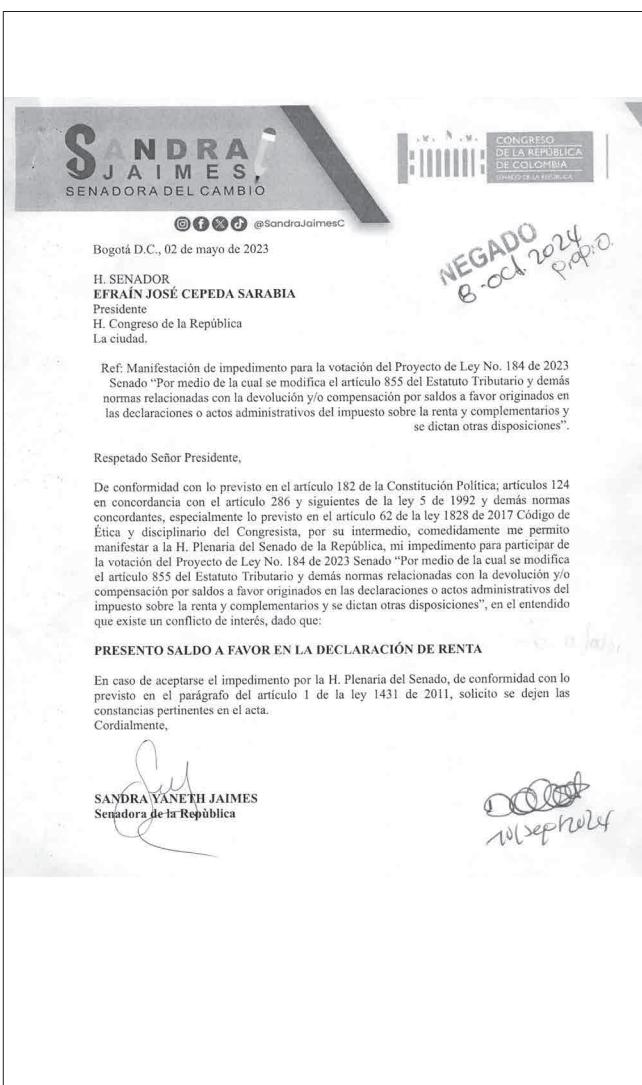
Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Bitar Castilla Liliana Esther
Cabal Molina María Fernanda
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahita Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Yuli Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Pérez Girado Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

08.X.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Edwing Fabián Díaz Plata al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos al Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel y Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel y Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

| | |
|-------------|----------|
| Por el Sí : | 03 |
| Por el No : | 50 |
| TOTAL : | 53 Votos |

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel y Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Daza Cotes Imelda

Pulido Hernández Jonathan Ferney

08.X.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel y Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amin Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti Raúl



Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahita Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelanta Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuli Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Sammy
 Pérez Girado Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

08.X.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel y Juan Felipe Lemos Uribe al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.

prop.

Presento impedimento
por tener excedentes
a devolver

Aida Avella
C.P. 41.391.022

Bto

A Avella

NEGADO
8 Oct 2024

Octubre 8 de 2024

Mesa Directiva

NEGADO
8 Oct 2024 prop.

Por medio del presente, Juan Felipe Lemos con cedula 74769373 de medellín, me declara impedido para votar el Proyecto de Ley 184 de 2023, Senado; ya que tengo soldados a favor en la Dian y esto podría generar un impedimento.

Juan Felipe Lemos V.
Senador.

8 Oct 2024

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Diela Liliana Benavides Solarte al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Diela Liliana Benavides Solarte al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

| | |
|-------------|----------|
| Por el Sí : | 03 |
| Por el No : | 51 |
| TOTAL : | 54 Votos |

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Diela Liliana Benavides Solarte al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando
Avella Esquivel Aída Yolanda
Daza Cotes Imelda

08.X.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Diela Liliana Benavides Solarte al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

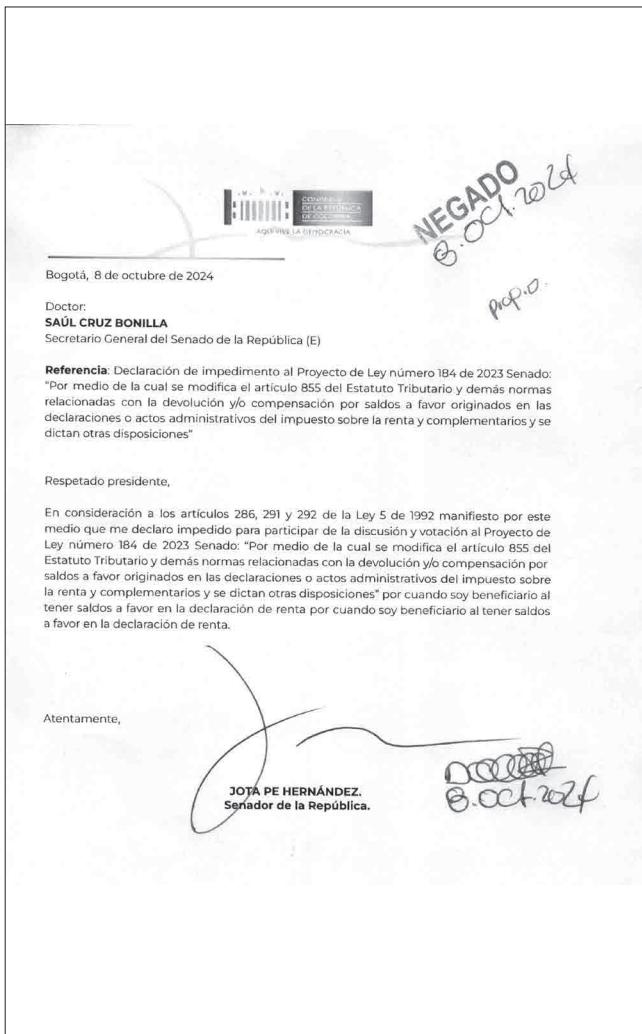
Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice
Bitar Castilla Liliana Esther
Cabal Molina María Fernanda
Cabral Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahita Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

08.X.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Diela Liliana Benavides Solarte al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Robert Daza Guevara y Carlos Guevara Villabón al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Robert Daza Guevara y Carlos Guevara Villabón al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

| | |
|-------------|----------|
| Por el Sí : | 03 |
| Por el No : | 51 |
| TOTAL : | 54 Votos |

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón y Robert Daza Guevara al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Daza Cotes Imelda

Pulido Hernández Jonathan Ferney

08.X.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón y Robert Daza Guevara al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

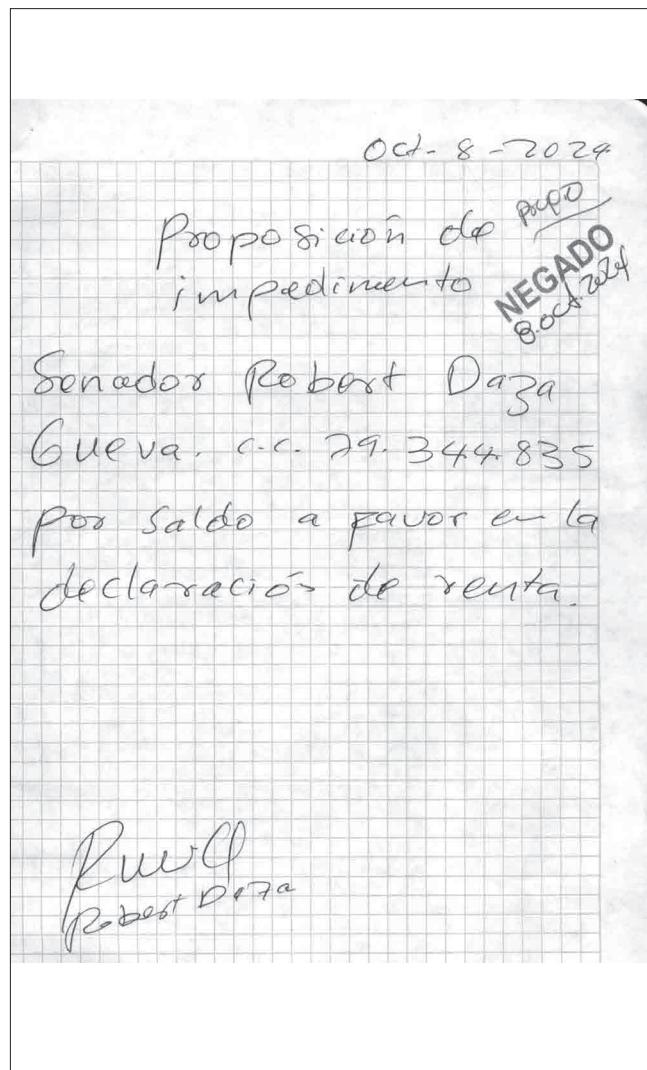
Barrera Rodríguez Josué Alirio



Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahita Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina.

08. X. 2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Robert Daza Guevara y Carlos Guevara Villabón al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Lorena Beatriz Ríos Cuéllar y Carlos Alberto Benavides Mora al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Lorena Beatriz Ríos Cuéllar y Carlos Alberto Benavides Mora al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

| | |
|-------------|----------|
| Por el Sí : | 02 |
| Por el No : | 52 |
| TOTAL : | 54 Votos |

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Carlos Alberto Benavides Mora al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Daza Cotes Imelda.

08. X. 2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Carlos Alberto Benavides Mora al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Bitar Castilla Liliana Esther

Cabal Molina María Fernanda

Cabral Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahita Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Díder
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Silva Lobo Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina.

08. X. 2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Lorena Beatriz Ríos Cuéllar y Carlos Alberto Benavides Mora al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.



La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Julio Alberto Elías Vidal y Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Julio Alberto Elías Vidal y Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 50

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Julio Alberto Elías Vidal y Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Daza Cotes Imelda

Pulido Hernández Jonathan Ferney

08. X. 2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Julio Alberto Elías Vidal y Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

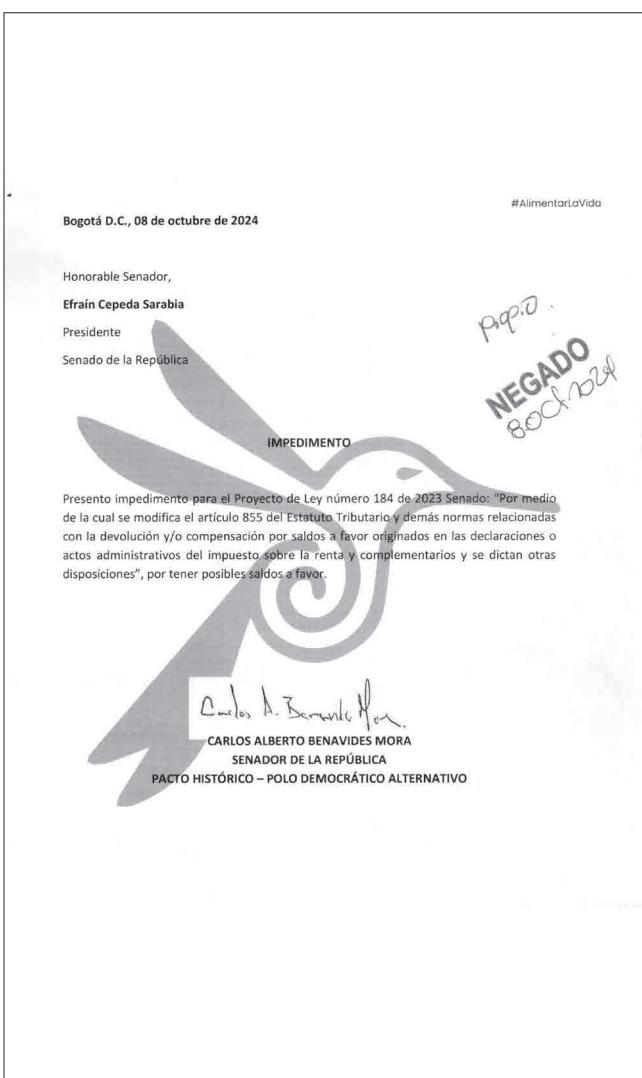
Amín Saleme Fabio Raúl

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

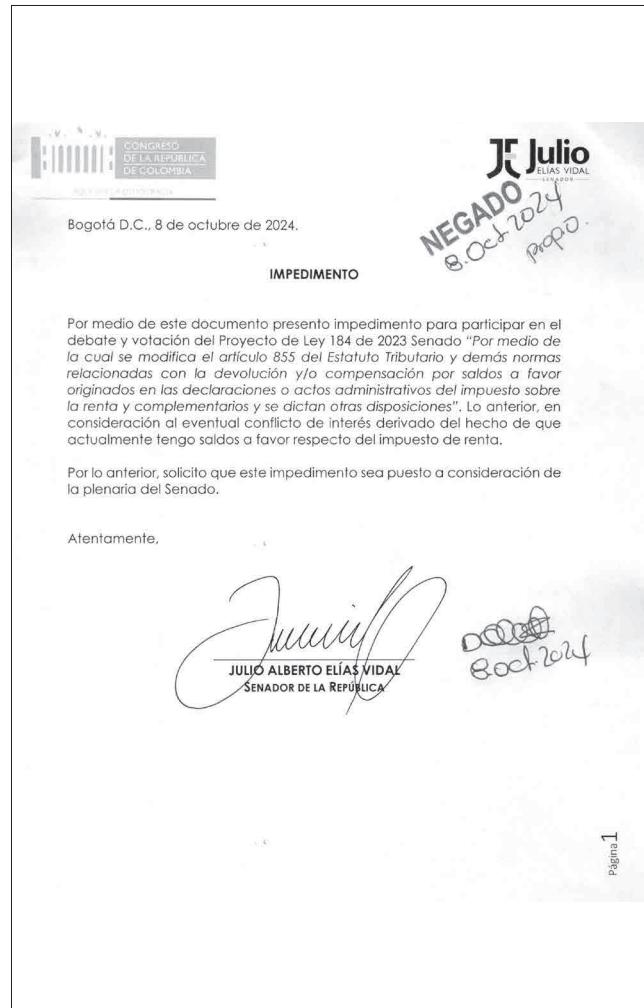
Bitar Castilla Liliana Esther



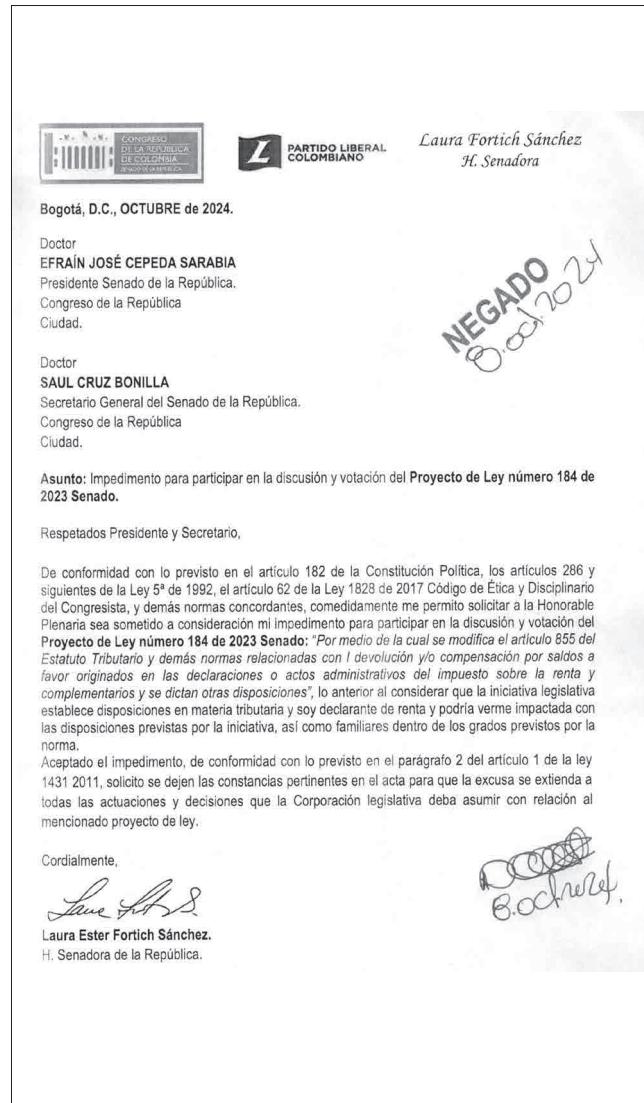
Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Daza Guevara Robert
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahita Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Gallo Cubillos Julián
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Díder
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Silva Lobo Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina.

08. X. 2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Julio Alberto Elías Vidal y Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.



Página 1



La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Richard Humberto Fuelantala Delgado y Ferney Silva Idrobo, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Richard Humberto Fuelantala Delgado y Ferney Silva Idrobo, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 51

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Richard Fuelantala Delgado y Ferney Silva Idrobo al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Avella Esquivel Aída Yolanda

Daza Cotes Imelda

Quilcué Vivas Aída Marina

Pulido Hernández Jonathan Ferney

08. X. 2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Richard Fuelantala Delgado y Ferney Silva Idrobo al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahita Guido
 Echeverría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Silva Lobo Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

08. X. 2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Richard Humberto Fuelantala Delgado y Ferney Silva Idrobo, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.

Boysota, 8/10/2024

ANEXO No. 45

Senores.
Mea directiva. Senado.

NEGADO 8.0ct.2024

P/ Impedimento P.L 184 de 2023.
Senado.

Solicito se resalte mi impedimento
to de no g. tengo saldos a favor
de acuerdo al art. 855 del E.T.
en cours de racón.

Ferney S. Iacobbo
c. 10. 487.216
Senado
Ferney Silvia Iacobbo
0000 8.0ct.2024

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Aída Marian Quilcué Vivas y Óscar Mauricio Giraldo Hernández, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Aída Marian Quilcué Vivas y Óscar Mauricio Giraldo Hernández, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 52

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Aída Marina Quilcué Vivas y Óscar Mauricio Giraldo Hernández al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Cabrales Baquero Esteban

Daza Cotes Imelda

Pulido Hernández Jonathan Ferney.

08. X. 2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Aída Marina Quilcué Vivas y Óscar Mauricio Giraldo Hernández al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO

De conformidad a lo mencionado en los artículos 182 y 183 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en atención a los artículos 286 y 291 de la Ley 5^a de 1992 y demás normas concordantes, me permito solicitar a este órgano legislativo declararme impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, por tener saldos a favor en mi declaración de renta.

Cordialmente,

RICHARD FUELTALÁ DELGADO
Senador de la República

Richard Fueytala Delgado

0000 8.0ct.2024

855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

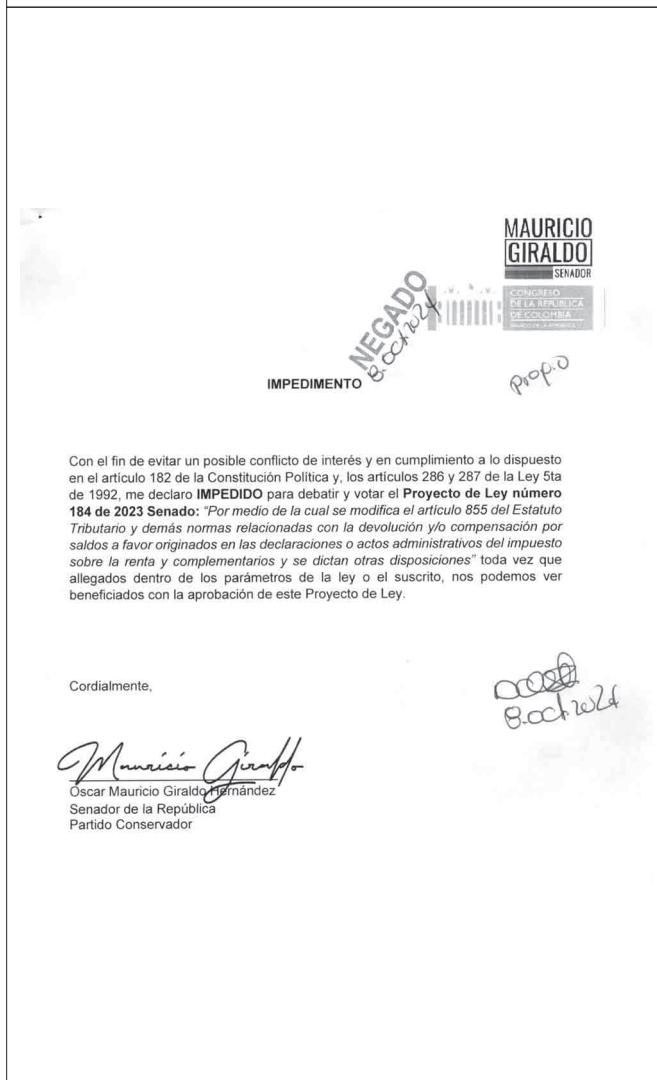
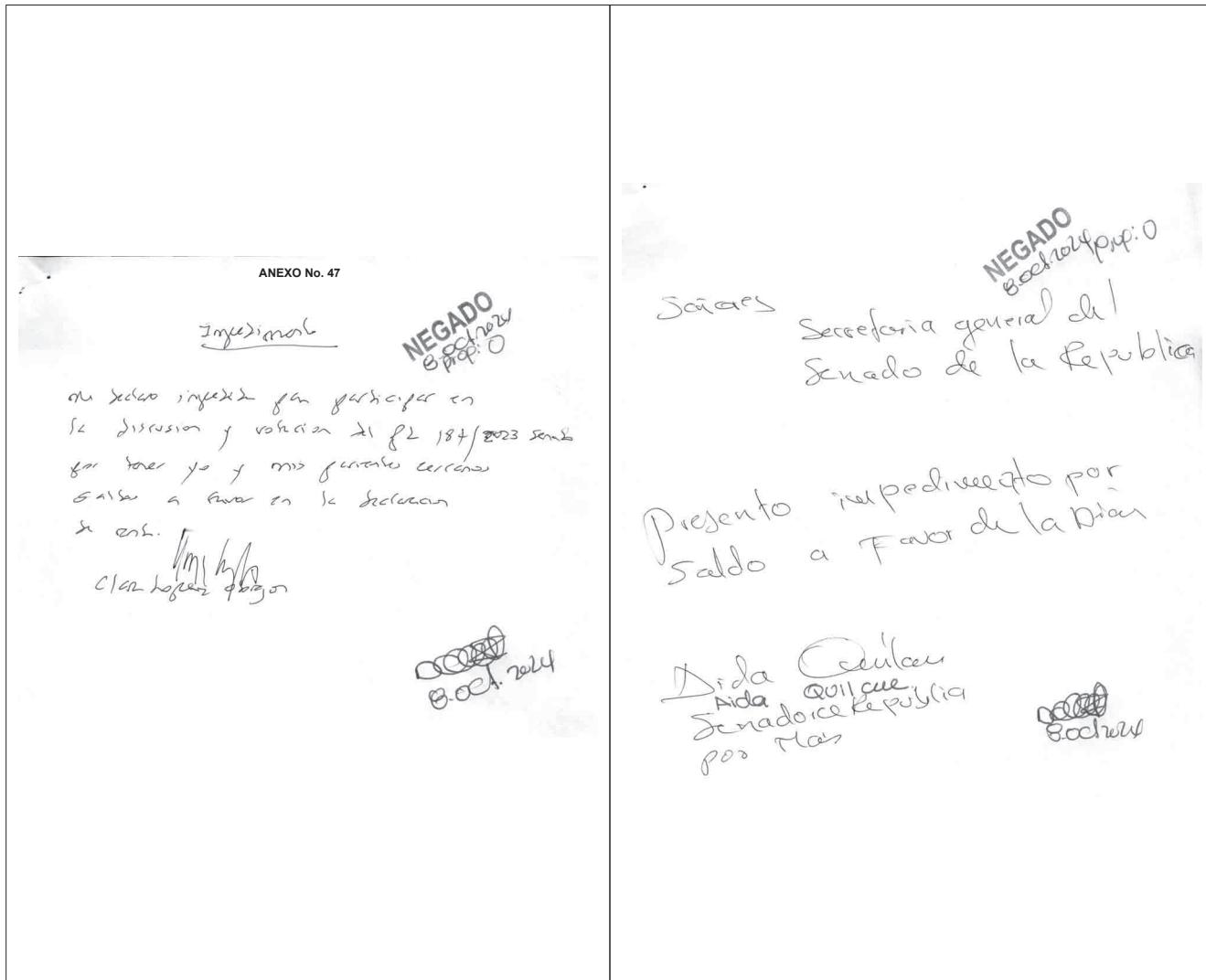
Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Cabal Molina María Fernanda
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverria Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián

Gallo Maya Juan Pablo
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Carlos
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

08. X. 2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Aída Marian Quilcué Vivas y Óscar Mauricio Giraldo Hernández, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Claudia María Pérez Giraldo y Andrés Felipe Guerra Hoyos y Jairo Alberto Castellanos Serrano, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Claudia María Pérez Giraldo, Andrés Felipe Guerra Hoyos y Jairo Alberto Castellanos Serrano, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 51

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Andrés Felipe Guerra Hoyos, Jairo Alberto Castellanos Serrano y Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo

855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando
Avella Esquivel Aída Yolanda
Daza Cotes Imelda
Pulido Hernández Jonathan Ferney.

08. X. 2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Andrés Felipe Guerra Hoyos, Jairo Alberto Castellanos Serrano y Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Cabrales Baquero Esteban
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverri Piedrahita Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Díder
López Obrego Clara Eugenia
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Uribe Turbay Miguel
Vega Pérez Alejandro Carlos
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

08. X. 2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Claudia María Pérez Giraldo, Andrés Felipe Guerra Hoyos y Jairo Alberto Castellanos Serrano, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.

ANEXO No. 49



Bogotá, D.C.
8 de Octubre de 2023

Doctor
Saúl Cruz Bonilla
Subsecretario
Senado de la República

NEGADO
8.OCT.2023

proto
familiares

Cordial saludo Dr. Saúl

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificado por los artículos 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, respectivamente me permitió manifestar mi impedimento para participar en la discusión, aprobación y votación en materia del proyecto de Ley: 184 de 2023 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, por considerar un conflicto de intereses que se generaría al considerar conflicto de interés ya que familiares y yo tenemos saldo a favor en la DIAN.

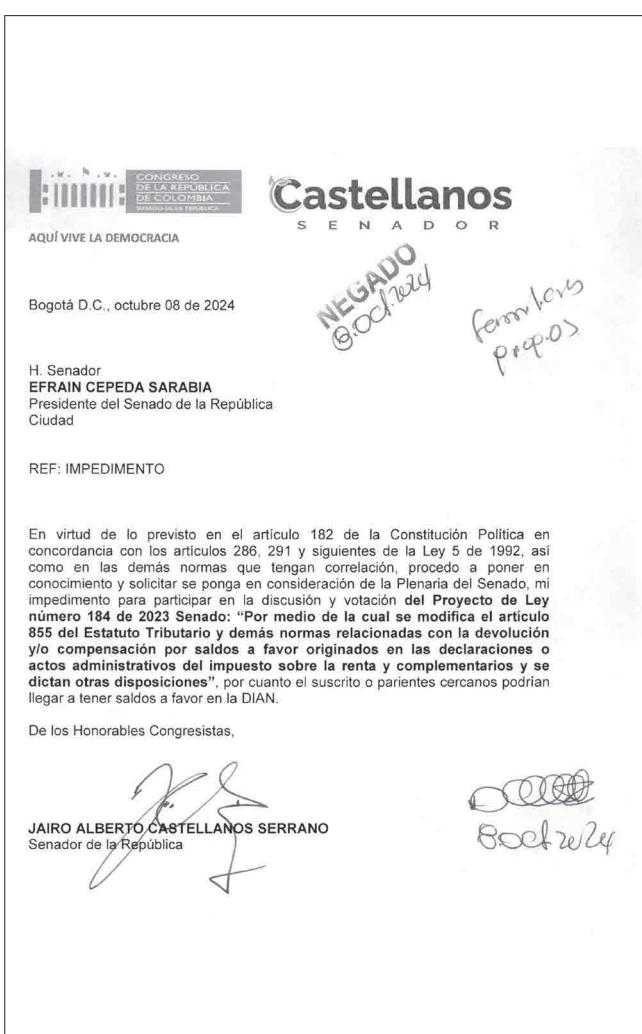
Atentamente,
Andrés Guerra
Senador de la República

ANDRÉS
SENADOR
LA SIEMBRA CON
LA FE INTACTA

andresguerra@senado.gov.co
andresguerra@senado.gov.co
andresguerra@senado.gov.co

Senador de la República
Andrés Guerra
Andres.guerra@senado.gov.co





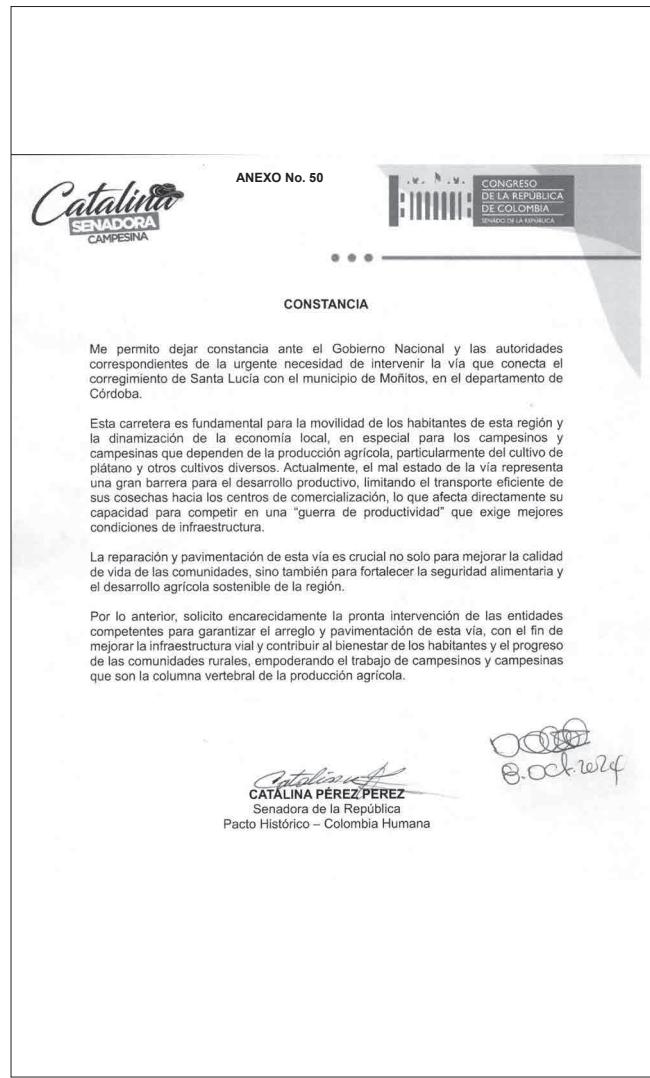
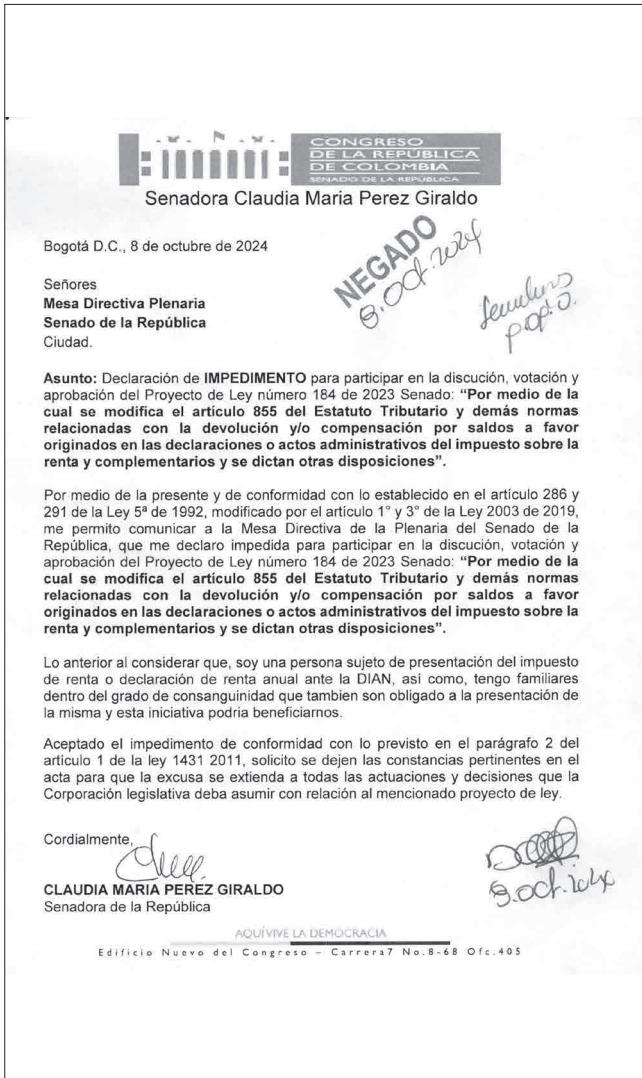
La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes, Paloma Susana Valencia Laserna, y Soledad Tamayo Tamayo, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes, Paloma Susana Valencia Laserna, y Soledad Tamayo Tamayo, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, suspende la votación de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes, Paloma Susana Valencia Laserna, y Soledad Tamayo Tamayo, al Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez, radica por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.





Siendo la 1:21 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 15 de octubre del año en curso a las 10:00 a. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

SAÚL CRUZ BONILLA.